



UNIVERSIDAD ANAHUAC DEL SUR

ESCUELA DE ACTUARIA

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

32380/
4
2ej

**Universidad Anáhuac
del Sur**

**ESTUDIO ESTADISTICO
DEMOGRAFICO SOBRE EL DIVORCIO
EN MEXICO, 1930 - 1984.**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
ACTUARIO**

**PRESENTA:
MARTIN OCTAVIO ROBLES BYERLY**

**DIRECTOR DE TESIS:
ACT. RODICA SIMON SAURI**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C O N T E N I D O

	pag.
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I "EL DIVORCIO, FENOMENO DEMOGRAFICO".....	3
1.1 INTRODUCCION.....	4
1.2 LAS ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS.....	4
I. EL REGISTRO CIVIL.....	5
II. CENSOS DE POBLACION.....	6
1.3 LAS DESUNIONES MATRIMONIALES COMO FENOMENO DEMOGRAFICO.....	6
1.3.1 TIPOS DE DISOLUCION DE UNIONES CONYUGALES.....	7
1.4 DIVORCIO.....	8
1.4.1 DEFINICION.....	8
1.4.2 MARCO JURIDICO.....	9
I. ACTAS DE DIVORCIO.....	9
II. ASPECTOS LEGALES.....	10
CAPITULO II "LA INFORMACION CENSAL COMO FUENTE DE DATOS"..	16
2.1 INTRODUCCION.....	17
2.2 LA INFORMACION CENSAL COMO FUENTE DE DATOS.....	17
2.3 PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA INFORMACION CENSAL..	18
2.4 PRESENTACION DE LA INFORMACION CENSAL.....	19
2.5 AJUSTES REALIZADOS A LA INFORMACION CENSAL.....	28
2.6 PRESENTACION DE LA INFORMACION AJUSTADA.....	31
2.7 ANALISIS DE LA INFORMACION.....	34
2.7.1 MANEJO DE LOS NUMEROS INDICE EN DEMOGRAFIA.....	35
2.7.2 ANALISIS DEL FENOMENO DE LA DIVORCIALIDAD.....	36
CAPITULO III "LAS ESTADISTICAS VITALES PROVENIENTES DEL REGISTRO CIVIL COMO FUENTE DE DATOS".....	48
3.1 INTRODUCCION.....	49
3.2 LA INFORMACION DEL REGISTRO CIVIL COMO FUENTE DE DATOS.....	49
3.3 PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA INFORMACION.....	49
3.4 EL MATRIMONIO CIVIL COMO SUCESO-ORIGEN.....	51
3.5 PRESENTACION DE LA INFORMACION.....	51
3.6 DEFINICION DE ELEMENTOS EXPUESTOS AL SUCESO DIVORCIO..	55
3.7 CALCULO DE LA PROBABILIDAD DE DIVORCIARSE.....	60

CAPITULO IV "METODOS PARA MEDIR LA FRECUENCIA RELATIVA DEL DIVORCIO".....	65
4.1 INTRODUCCION.....	66
4.2 INDICES UTILIZADOS EN LA MEDICION DE LA FRECUENCIA RELATIVA DEL DIVORCIO.....	66
CAPITULO V "CONCLUSIONES".....	70
5.1 COMENTARIOS FINALES.....	71
5.2 CONCLUSIONES.....	72
BIBLIOGRAFIA.....	74

INTRODUCCION

Un estudio demográfico se compone de cinco etapas importantes, las cuales son:

- 1.- Recopilación de información,
- 2.- Registro de la información,
- 3.- Ajuste de la información,
- 4.- Análisis de la información, y
- 5.- Explicación causal del fenómeno estudiado.

Mediante estas etapas se logra la obtención de la información relativa a los fenómenos que se estudian y se transforma esa información de modo a presentarla bajo formas que permitan llegar a una explicación de las causas que producen los fenómenos que dichos datos miden, ya que los fenómenos demográficos no son independientes al medio en que se producen, por lo tanto, el investigador se ve obligado a buscar la relación entre los fenómenos que estudia y los factores que pueden influir en ellos.

El presente estudio tiene como objetivo principal brindar un panorama general sobre la evolución de la composición de la población de nuestro país haciendo referencia al Estado Civil y, en particular, a la población divorciada durante el periodo que comprende desde el año de 1930 a 1984. A tal panorama se ha llegado a través de un análisis estadístico descriptivo de cifras e indicadores obtenidos mediante la investigación y recopilación de información proveniente de dos fuentes fundamentales: los Censos de Población y las Estadísticas Vitales provenientes del Registro Civil presentadas en los Anuarios Estadísticos de la República Mexicana.

El trabajo se ha estructurado en cinco capítulos.

En el primer capítulo se mencionan algunos conceptos importantes y aspectos legales generales con el objeto de proporcionarle al lector una perspectiva del tema a tratar: el divorcio.

En el segundo capítulo se maneja y se analiza la información que se ha publicado de los diferentes Censos de Población efectuados en México a partir de 1930 hasta 1980, mediante cuadros y gráficas.

En el tercer capítulo se centra el análisis en la

información proveniente del Registro Civil, la cual presenta el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, antes Dirección General de Estadística.

En el cuarto capítulo se examinan algunos indicadores que se han utilizado para medir la frecuencia relativa del divorcio.

Y, por último, en el quinto capítulo se presentan algunos comentarios finales y, por supuesto, las conclusiones a las que se llegó a través del estudio.

EL DIVORCIO, FENOMENO DEMOGRAFICO.

CAPITULO I.

1.1 Introducción.

En una población ocurren simultáneamente diversos acontecimientos que poseen características y tienen repercusiones políticas, económicas y sociales. Dichos acontecimientos, tarde o temprano, se reflejan y/o convierten en fenómenos demográficos, siendo un fenómeno demográfico el suceso que determina la composición, tamaño y distribución de una población (1).

El presente trabajo se sitúa en el enfoque del estudio del fenómeno social de la disolución de uniones, ya que su objetivo general es el de analizar la presencia de la divorcialidad como fenómeno demográfico en sí mismo, y en el caso concreto de la sociedad mexicana.

Ahora, para poder efectuar un estudio demográfico, es necesario contar con datos estadísticos que reflejen la situación del fenómeno a estudiar, los cuales, si no se manejan adecuadamente se pueden obtener conclusiones engañosas si no se comprenden con claridad los procedimientos realizados y los resultados obtenidos al utilizarlos.

A los datos estadísticos mencionados se les denomina Estadísticas Demográficas.

1.2 Las Estadísticas Demográficas.

Las Estadísticas Demográficas presentan las características cuantitativas de la población en aspectos como los sociales, económicos, de salud, etc.; pudiendo estar referidas a un punto del tiempo o a cambios en el transcurso de éste. Estas Estadísticas son obtenidas por enumeración de una población, como en un censo o a través del registro del acontecimiento de ciertos sucesos tales como el nacimiento, el matrimonio, el divorcio, la muerte, en algunos casos las enfermedades, o también mediante encuestas aplicadas a la población total o a ciertos grupos sobre fenómenos específicos. (2)

Una Estadística Censal se define como la enumeración, en un punto del tiempo, de todos los individuos que constituyen

(1). Referencia No. 9, páginas 47-52.

(2). Referencia No. 14, página 15.

la población de un área especificada; en ese momento las personas son requeridas para informar su edad, sexo y ciertas características sociales, económicas, étnicas, familiares y, en ocasiones, físicas. (3)

El término Estadísticas Vitales se refiere a la información básica o derivada, de los sucesos vitales, siendo éstos el nacimiento o la muerte, o de situaciones tales como la adopción, el matrimonio, el divorcio, la separación, la anulación del matrimonio y otros de esta índole. (4)

La importancia de las Estadísticas Vitales radica en el hecho de que muestran las modificaciones causadas en el volumen y composición de la población por los diferentes acontecimientos año por año.

Las fuentes básicas disponibles en México para la obtención de Estadísticas Demográficas y, por ende, para el estudio de los fenómenos demográficos son las Estadísticas Vitales que provienen del Registro Civil y los Censos de Población. (5)

I. El Registro Civil.

El Registro Civil es una institución de interés público que tiene por objeto hacer constar, por medio de la intervención de funcionarios debidamente autorizados para ello y que tienen fe pública, los sucesos vitales y los actos relacionados a la situación civil de las personas.

Esta cobertura, correspondiente a lo que se llamó como Estadísticas Vitales, hace innegable lo valioso de la información que proviene de esta fuente.

La inscripción de todos los actos relativos a sucesos vitales y a la situación civil de las personas, es obligatoria. Se trata de una institución de orden público, por lo que compete al Ministerio Público cuidar que las actuaciones de los funcionarios e inscripciones de los sucesos se hagan constar conforme a la Ley, en las formas del Registro Civil (Artículo 53, Código Civil.).

Las Actas del Registro Civil son documentos auténticos

(3), (4). Referencia No. 14, página 20.

(5). Referencia No. 11, páginas 10-12.

destinados a proporcionar una prueba cierta del estado civil de las personas y de los sucesos vitales ocurridos. Se han de levantar precisamente en registros públicos, siendo éstos las oficinas del Registro Civil y de acuerdo con el artículo 36 del Código Civil, los Jueces del Registro Civil asentarán en formas especiales, las actas a que se refiere el artículo 35 del mismo ordenamiento.

Las inscripciones de las actas se harán mecanográficamente y por triplicado (cada una es original) en las formas especiales destinadas a ese objeto (art. 36, último párrafo, del Código Civil) (6).

II. Censos de Población.

Un Censo se define como un conjunto de operaciones relacionadas entre sí que consisten en reunir, procesar, evaluar y publicar datos demográficos, económicos y sociales correspondientes a todos los habitantes de un país o territorio, referidos a un momento determinado del tiempo. (7)

El objetivo de un Censo es el obtener la imagen, en un momento dado, de una población en evolución constante bajo la influencia de los fenómenos demográficos que en ella se producen, proporcionándonos la población ya sea por edad y sexo, por estado civil, por nacionalidad, por grado de instrucción, por ocupación, por religión, por número de hijos nacidos vivos, etc. (8)

1.3 Las Desuniones Matrimoniales como Fenómeno Demográfico.

En la mayor parte de los países las desuniones matrimoniales pueden revestir un carácter legal; de cualquier forma un investigador no puede analizar la intensidad de las separaciones conyugales dentro de la sociedad si no es a través de las desuniones legales.

A la imposibilidad de ofrecer una visión perfecta del fenómeno, la utilización de las estadísticas de divorcios (en los países en que está permitido), hace posible seguir parcialmente su evolución y efectuar comparaciones entre distin-

(6). Referencia No. 7, páginas 404-421.

(7). Referencia No. 14, páginas 15 y 29.

(8). Referencia No. 12, página 16.

tos países (aun cuando las diferencias en las legislaciones puedan ser una de las causas de las variaciones en la intensidad de las separaciones legales). (9)

La desunión matrimonial como variable demográfica es un factor componente del fenómeno de la nupcialidad. En este sentido, su estudio se ubica específicamente, en el contexto de análisis de las uniones conyugales ya constituidas y su estabilidad.

Se entiende por estabilidad del matrimonio, al riesgo que tiene una unión conyugal de disolverse por separación o divorcio a partir del momento mismo en que se forma. La medida de tiempo de esta exposición al riesgo es la duración de la unión, ya que ésta denota precisamente el tiempo que una unión permanece como tal desde el momento en que se inicia. Debido a esto la duración del matrimonio viene a ser la variable básica del presente análisis.

1.3.1 Tipos de Disolución de Uniones Conyugales.

La disolución de uniones conyugales puede darse según tres causas: por divorcio, por separación o por viudez. Las dos primeras constituyen causas voluntarias de disolución en tanto que no así la viudez, que forma parte del fenómeno de la mortalidad. (10)

La tipología de la familia se resiente mucho por estas tres clases de acontecimientos así como por las nupcias que se puedan contraer posteriormente.

Partiendo de esta distinción, la disolución por estas diferentes causas supone también una distinta naturaleza en su relación con las variables sociales y demográficas.

Este estudio se limita al análisis de las rupturas que resultan de un acto voluntario y más específicamente, en las disoluciones por divorcio. Asimismo, el estudio se circunscribe a la experiencia que al respecto presentan únicamente las primeras uniones conyugales.

(9). Referencia No. 13, página 114.

(10). Referencia No. 13, página 113.

1.4 Divorcio.

Un estudio completo sobre la divorcialidad incluye el análisis del primer divorcio (divorcialidad en el primer matrimonio) y el de divorcios ulteriores (divorcialidad en el segundo o más matrimonios). En este trabajo, como ya se mencionó, sólo se estudiará la divorcialidad en el primer matrimonio, dado que en nuestro país no se cuenta con información que refleje el comportamiento de matrimonios de otros órdenes.

Con la idea de captar tendencias en el fenómeno, se incluye en el estudio la variable año en que se contrajo por primera vez nupcias, que se define a partir de la fecha en que declararon, tanto hombres como mujeres, haberse casado por el civil.

1.4.1 Definición.

Etimológicamente, la palabra divorcio, se deriva del verbo latino *divertere*, que significa separar y, en un sentido amplio y vulgar significa apartamiento, separación, alejamiento.

A continuación se enlistan varias definiciones de divorcio según diferentes autores:

"El divorcio es la ruptura de un matrimonio válido, en vida de los esposos, decretada por autoridad competente y fundada en alguna de las causas expresamente establecidas por la Ley." (11)

"El divorcio es la disolución del matrimonio, viviendo los esposos, a consecuencia de una resolución judicial dictada a demanda de uno de ellos o de uno y otro, por las causas establecidas por la ley." (12)

"La palabra divorcio, en el lenguaje corriente contiene la idea de separación; en el sentido jurídico significa extinción de la vida conyugal, declarada por autoridad competente,

(11). GALINDO GARCIAS, IGNACIO, *Derecho Civil*, Editorial Porrúa, S.A. Quinta Edición México, 1982, página 575.

(12). COLIN y CAPITANT, *Tratado Elemental de Derecho Civil*, tomo I, *Introducción, Domicilio y Ausencia*, Madrid, 1952, página 436.

en un procedimiento señalado al efecto y por una causa determinada de modo expreso." (13)

"El divorcio es la disolución del vínculo del matrimonio, en vida de los cónyuges, por una causa posterior a su celebración y que deja a los mismos cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio." (14)

1.4.2 Marco Jurídico.

Desde el punto de vista jurídico, el divorcio significa la disolución del vínculo matrimonial y sólo tiene lugar mediante la declaración de la autoridad judicial y en ciertos casos de la autoridad administrativa, dentro de un procedimiento señalado por la ley, en que se compruebe debidamente la imposibilidad de que subsista la vida matrimonial.

En cualquier caso, la resolución que decreta la ruptura del vínculo matrimonial, debe ser pronunciada cuando no hay duda de que ha cesado la posibilidad de que continúen unidos en matrimonio los consortes, ya sea porque ha quedado probada en el juicio la existencia de hechos en tal manera graves que considerados en la ley como causa de divorcio, han provocado la ruptura de ese consenso necesario para mantener el vínculo (divorcio contencioso o necesario) o porque marido y mujer están de acuerdo en hacer cesar su vida matrimonial (divorcio por mutuo consentimiento).

I. Actas de Divorcio.

En el acta de divorcio se expresará el nombre, apellido, edad, ocupación y domicilio de los solicitantes, la fecha y lugar de la oficina en que celebraron su matrimonio y el número de partida del acta correspondiente (Artículo 115, Código Civil).

Para que se redacte el acta de divorcio, deberá remitirse al juez del Registro Civil copia de la resolución, por parte de el juez de primera instancia, que decrete el divorcio de

(13). DE PIÑA, RAFAEL, Elementos de Derecho Civil Mexicano, Editorial Porrúa, S.A. Tercera edición México, 1953, volumen primero, página 340.

(14). FLORES BARROETA, BENJAMIN, Lecciones de Primer Curso de Derecho Civil, México, 1960, página 382.

los solicitantes (Artículo 291, Código Civil).

En las actas de nacimiento y de matrimonio de los divorciados se hará una anotación marginal haciendo constar el divorcio y la copia de la sentencia del mismo y, se archivará con el mismo número del acta de divorcio.

II. Aspectos Legales.

"Gramaticalmente la palabra divorcio significa separación, jurídicamente y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 266 del Código Civil el divorcio es la disolución del vínculo matrimonial, dejando a los cónyuges en aptitud de contraer otro.

Se diferencia entonces divorcio de las otras dos causas legales que existen para desaparecer el vínculo matrimonial y que son la nulidad y la muerte de alguno de los cónyuges; puesto que el divorcio supone un matrimonio válido causando la terminación de la vida conyugal en vida de los esposos.

Nuestro Código reconoce tres tipos de divorcio:

a) Necesario.

b) Voluntario: el cual se divide en administrativo y judicial; distinción que es motivada por la autoridad ante la cual se practica.

c) Separación de cuerpos.

El divorcio voluntario y el divorcio necesario, pertenecen al llamado divorcio vincular, puesto que consiste en la disolución del vínculo matrimonial otorgando además capacidad a los cónyuges para contraer nuevas nupcias.

El divorcio necesario sólo procede cuando alguno de los esposos comete algún hecho que sea suficiente para que el otro demande la disolución matrimonial. Esto sólo ocurre cuando existe alguna de las causas señaladas de la fracción primera hasta la fracción décimo sexta del Artículo 267 del Código Civil ya que la fracción décimo séptima es el mutuo consentimiento.

Las causas son las siguientes:

i. El adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges (15);

ii. El hecho de que la mujer dé a luz, durante el matrimonio, un hijo concebido antes de celebrarse este contrato, y que judicialmente sea declarado ilegítimo;

iii. La propuesta del marido para prostituir a su mujer, no sólo cuando el mismo marido lo haya hecho directamente, sino cuando se pruebe que ha recibido dinero o cualquier remuneración con el objeto expreso de permitir que otro tenga relaciones carnales con su mujer;

iv. La incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito, aunque no sea de incontinencia carnal;

v. Los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción;

vi. Padecer sífilis, tuberculosis o cualquier otra enfermedad crónica o incurable que sea, además, contagiosa o hereditaria, y la impotencia incurable que sobrevenga después de celebrado el matrimonio;

vii. Padecer enajenación mental incurable;

viii. La separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada;

ix. La separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio;

x. La declaración de ausencia legalmente hecha o la de presunción de muerte, en los casos de excepción en que no se necesita para que se haga que preceda la declaración de ausencia;

xi. La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un

(15). Dicha prueba ha de ser directa y objetiva, en ningún caso es admisible la prueba presuncional. Esta acción dura seis meses, contados desde que se tuvo conocimiento del adulterio (Art. 269, C. C.).

cónyuge para el otro;

xii. La negativa injustificada de los cónyuges a cumplir sus obligaciones (16), así como el incumplimiento sin justa causa por alguno de los cónyuges, de la sentencia ejecutoriada en el caso del Artículo 168. (17)

xiii. La acusación calumniosa hecha por un cónyuge contra el otro, por delito que merezca pena mayor de dos años de prisión;

xiv. Haber cometido uno de los cónyuges un delito que no sea político, pero que sea infamante, por el cual tenga que sufrir una pena de prisión mayor de dos años;

xv. Los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes, cuando amenazan causar la ruina de la familia, o constituyen un continuo motivo de desavenencia conyugal;

xvi. Cometer un cónyuge contra la persona o los bienes del otro, un acto que sería punible si se tratara de persona extraña, siempre que tal acto tenga señalada en la ley una pena que pase de un año de prisión;

xvii. El mutuo consentimiento;

xviii. La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos.

El divorcio voluntario es aquel que tiene lugar solamente a solicitud de ambos cónyuges, y que se ha dicho tiene como base el mutuo consentimiento sin expresión de causa alguna.

(16). Art. 164, C.C.- Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciera de bienes propios, en cuyo caso el otro atenderá íntegramente a esos gastos.

(17). Art. 168, C.C.- El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos y a la administración de los bienes a que éstos pertenezcan. En caso de desacuerdo, el Juez de lo Familiar resolverá lo conducente.

Se cree que un divorcio voluntario oculta hechos que se dejan al margen con el propósito de no dañar la reputación familiar dando lugar a un escándalo.

El divorcio voluntario de tipo administrativo facilita la disolución del matrimonio, ya que cuando ambos consortes convengan en divorciarse y sean mayores de edad, no tengan hijos y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal (si bajo ese régimen se casaron), se presentarán personalmente ante el Juez del Registro Civil del lugar de su domicilio, comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y mayores de edad y manifestarán de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.

El Juez del Registro Civil, previa identificación de los consortes, levantará un acta en que se hará constar la solicitud del divorcio y citará a los cónyuges para que se presenten a ratificarla a los quince días. Si los consortes hacen la ratificación, el Juez del Registro Civil los declarará divorciados, levantando el acta respectiva y haciendo la anotación correspondiente en la del matrimonio anterior.

El divorcio así obtenido no surtirá efectos legales si se comprueba que los cónyuges tienen hijos, son menores de edad y no han liquidado su sociedad conyugal, entonces, aquéllos sufrirán las penas que establezca el Código de la materia.(18)

El divorcio voluntario de tipo judicial existe cuando no se llenan los requisitos mencionados en los párrafos anteriores, pero los cónyuges están de común acuerdo en divorciarse.

Los cónyuges están obligados a presentar en el juzgado familiar respectivo, acompañando a la demanda una copia certificada del acta de matrimonio, y de las de nacimiento de los hijos menores. Están obligados, además, a presentar un convenio en que se fijará:

i. Designación de persona a quien sean confiados los hijos del matrimonio, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio;

(18). Artículo 272, Código Civil.

ii. El modo de subvenir a las necesidades de los hijos, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio;

iii. La casa que servirá de habitación a la mujer durante el procedimiento;

iv. La cantidad que a título de alimentos un cónyuge debe pagar al otro durante el procedimiento, la forma de hacer el pago y la garantía que debe darse para asegurarlo; y

v. La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento, y la de liquidar dicha sociedad después de ejecutoriado el divorcio, así como la designación de liquidadores. A ese efecto se acompañará un inventario y avalúo de todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad. (19)

El divorcio por mutuo consentimiento no puede pedirse sino pasado un año de la celebración del matrimonio. (20)

En el divorcio por separación de cuerpos el vínculo matrimonial perdurará; pero los cónyuges se separan no estando obligados a vivir juntos. El esposo que no quiera pedir el divorcio, por cualquiera de las causas enumeradas en las fracciones VI y VII del artículo 267 antes mencionado, podrá solicitar que se suspenda su obligación de cohabitar con el otro cónyuge, y el juez con conocimiento de causa podrá decretar esa suspensión, dejando subsistentes las demás obligaciones creadas por el matrimonio. (21)

Si uno de los cónyuges ha intentado una acción de divorcio por causa que no haya justificado o que haya resultado insuficiente, el cónyuge demandado tiene a su vez el derecho de solicitar la disolución del vínculo matrimonial, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la notificación de la sentencia (Artículo 268, Código Civil).

Esta es una causal absoluta de divorcio, que se funda exclusivamente en el pronunciamiento absolutorio, dictado por el juez que conoció de la acción de divorcio intentada contra

(19). Artículo 273, Código Civil.

(20). Artículo 274, Código Civil.

(21). Referencia No. 6, páginas 276-280.

el cónyuge ahora demandante.

El fundamento de esta causal, es el hecho de que se ha roto la armonía conyugal, cuando menos durante el período de sustanciación del juicio anterior, ruptura que el demandante, fundamentalmente puede no tratar de subsanar, en vista de la situación probablemente enojosa, que se ha provocado durante el juicio anterior.

Es decir, la perturbación grave de la cordialidad entre los cónyuges, si no existía antes del primer juicio de divorcio, pudo haber sido provocada por el cónyuge ahora demandante, que no probó la causal en que intentó la acción de divorcio o de nulidad, ejercitada por él.

El divorcio sólo puede ser demandado por el cónyuge que no haya dado causa a él, y dentro de los seis meses siguientes al día en que hayan llegado a su noticia los hechos en que se funde la demanda (22).

(22). Artículo 278, Código Civil.

LA INFORMACION CENSAL COMO FUENTE DE DATOS.

CAPITULO II.

2.1 Introducción.

En el capítulo anterior se mencionó que un Censo proporciona la imagen, en un momento dado, de una población en evolución constante bajo la influencia de los fenómenos demográficos que en ella se producen.

El objetivo de este capítulo es mostrar, cuantitativa y gráficamente, el cambio ocurrido en el fenómeno de la divorcialidad durante el periodo transcurrido entre los años de 1930 a 1980, con base en información censal.

2.2 La Información Censal como Fuente de Datos.

La captación de divorcios se inicia en nuestro país en 1921 como parte de la información censal sobre el Estado Civil de la población.

Sin embargo, debido a que la presentación de ésta información ha sufrido grandes cambios, es difícil establecer una continuidad adecuada de los datos registrados en los diferentes Censos de Población, lo que hace necesario la presencia de algunos ajustes, los cuales se presentan en la sección 2.5.

A continuación se detallan las definiciones que se formularon para registrar a la población según su Estado Civil en el X Censo de Población efectuado en 1980, y mismas que se utilizan en este capítulo:

"Estado Civil.- Es la situación de la persona en relación con las leyes y costumbres matrimoniales del país, y está referida a aquélla en la que se encuentra la persona al momento del censo. Por lo que, se incluyen tanto las situaciones de derecho como de hecho.

Soltero (a).- Situación en la que nunca se ha estado casado (a) y nunca se ha vivido en unión libre.

En matrimonio civil.- Se adquiere cuando se ha contraído matrimonio según el Código Civil, y se vive con el cónyuge en el momento del censo.

En matrimonio civil y religioso.- Es la situación de la persona que ha contraído matrimonio conforme a la ley y de acuerdo a cualquier religión, y que al momento del censo vive

con su cónyuge.

En matrimonio religioso.- Se tiene cuando la persona ha contraído matrimonio solamente mediante rito religioso y que vive con su cónyuge.

Unión libre.- Existe cuando la persona vive maritalmente con otra, sin haber contraído matrimonio civil o religioso.

Viudo (a).- Situación en que se ha perdido al cónyuge o compañero (a) por fallecimiento, y no se ha vuelto a casar ni a unir libremente.

Divorciado (a).- Se encuentra en ésta situación la persona que al momento del censo, habiendo estado casada por lo civil, se encuentra separada por sentencia de divorcio dictada por la autoridad competente y no se ha vuelto a casar ni a unir libremente.

Separado (a).- Estado en que vive la persona que se ha separado de su cónyuge o compañero (a) después de haber estado casado o haber vivido en unión libre, y que no se ha vuelto a casar ni a unir libremente."⁽²³⁾

2.3 Problemas que se Presentan en la Información Censal.

Al manejar la información censal existente en nuestro país, se presentaron varios problemas, uno de ellos es la discontinuidad en la manera de presentar la información.

Otro problema surge con los cambios que se han efectuado en la definición de los grupos de edad cuando la variable "Edad" se ha incluido como parte de la información referente al Estado Civil.

Un problema adicional en el estudio del fenómeno demográfico en cuestión se origina con la imposibilidad de diferenciar las disoluciones según el orden de la unión, ya que en las estadísticas censales se muestran los divorcios sin distinguir entre ellos si se trata de primeras uniones o bien de uniones ulteriores.

Por otro lado, no se debe olvidar la existencia de

(23). Referencia No. J-e, páginas 389 y 390.

errores surgidos en la declaración del estado civil por parte de la población durante el levantamiento de un Censo y la falta de registro de algunas poblaciones del país.

En 1921, la cobertura del fenómeno presenta irregularidades debido a que para entonces las estadísticas englobaban, en una sola categoría, a los divorcios y a las separaciones, por lo que, para los propósitos de este trabajo, resultan inadecuadas.

En 1930 las estadísticas que se publican presentan solamente información de los divorcios y se omiten a las separaciones, lo cual no permite tener información precisa de los cambios que sufrió la población con respecto al fenómeno en esos nueve años.

Esto se repite durante las publicaciones de los censos de 1940, 1950 y 1960, es decir, solamente se registraron los divorcios.

No es sino hasta el censo de 1970 cuando se incluye en la información censal sobre el Estado Civil de la población las categorías de separados y divorciados en forma independiente continuándose con esta clasificación en el Censo de Población de 1980. (24)

Cabe decir que en el Censo de Población de 1940 se presentó un cuadro donde se muestra el Estado Civil de la población por sexo y edad en el cual se incluye a los hombres con 16 años o más y a las mujeres de 14 años en adelante. Sin embargo, para el Censo de Población de 1950 desaparece la clasificación del Estado Civil de la población por grupos de edades. Es en el Censo de 1960 donde se publica nuevamente la información del Estado Civil por edad, perdurando esta clasificación hasta el X Censo General de Población y Vivienda efectuado en 1980.

2.4 Presentación de la Información Censal.

A continuación se presenta la información que se obtuvo al consultar los Censos de Población de 1940, 1950, 1960, 1970 y de 1980.

(24). Referencia No. 10.

Cuadro No. 2.1

COMPOSICION DE LA POBLACION POR ESTADO CIVIL, 1930				
Estado Civil	Hombres	Mujeres	Total	
Menores de Edad:			6'507,415	
Hasta 15 años	3'491,169			
Hasta 13 años		3'016,246		
Solteros	1'492,418	1'668,076	3'160,494	
Matrimonios:				
Civil	356,122	356,642	712,764	
Religioso	823,245	834,950	1'658,195	
Civil y Relig.	1'046,836	1'060,772	2'107,608	
Unidos Libremente	663,093	695,619	1'358,712	
Viudos	224,075	770,449	994,524	
Divorciados	17,649	29,078	46,727	
Se ignora	4,397	1,886	6,283	
Total	8'119,004	8'433,718	16'552,722	

Fuente: VI Censo de Población, 1940. Resumen General.
 Cuadro No. 1. Características de la República, por Estados.
 Secretaría de la Economía Nacional.
 Dirección General de Estadística. 1943.

Cuadro No. 2.2

COMPOSICION DE LA POBLACION POR ESTADO CIVIL, 1940			
Estado Civil	Hombres	Mujeres	Total
Menores de Edad:			8'075,282
Hasta 15 años	4'347,321		
Hasta 13 años		3'727,961	
Solteros	1'691,639	1'827,555	3'519,194
Matrimonios:			
Civil	505,128	524,528	1'029,654
Religioso	539,724	557,938	1'097,662
Civil y Relig.	1'614,681	1'652,282	3'266,963
Unidos Libremente	760,439	849,831	1'610,270
Viudos	220,731	782,357	1'003,088
Divorciados	12,274	30,285	42,559
Se ignora	3,850	5,030	8,880
Total	9'695,787	9'957,765	19'653,552

Fuente: VI Censo de Población, 1940. Resumen General.
 Cuadro No. 1. Características de la República, por
 Estados.
 Secretaría de la Economía Nacional.
 Dirección General de Estadística. 1943.

Cuadro No. 2.3

COMPOSICION DE LA POBLACION POR ESTADO CIVIL, 1950			
Estado Civil	Hombres	Mujeres	Total
Menores de Edad:			10'733,150
Hasta 15 años	5'739,344		
Hasta 13 años		4'993,806	
Solteros	2'069,432	2'124,688	4'194,120
Matrimonios:			
Civil	693,987	733,050	1'427,037
Religioso	549,382	574,483	1'123,865
Civil y Relig.	2'280,793	2'360,233	4'641,026
Unidos Libremente	850,689	944,478	1'795,167
Viudos	250,622	858,546	1'109,168
Divorciados	19,847	47,963	67,810
Se ignora	242,839	456,835	699,674
Total	12'696,935	13'094,082	25'791,017

Fuente: VII Censo General de Población, 1950. Resumen General.
Cuadro 4. Estado Civil.
Secretaría de Economía.
Dirección General de Estadística.

Cuadro No. 2.4

COMPOSICION DE LA POBLACION POR ESTADO CIVIL, 1960			
Estado Civil	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 11 años	6'562,453	6'317,875	12'880,328
Solteros	4'435,383	3'838,649	8'274,032
Matrimonios:			
Civil	990,846	1'029,966	2'020,812
Religioso	561,420	576,604	1'138,024
Civil y Relig.	3'314,530	3'364,410	6'678,940
Unidos Libremente	880,507	971,677	1'852,184
Viudos	320,426	1'002,553	1'322,979
Divorciados	38,190	80,855	119,045
de 12 a 15 años	1,181		
de 16 a 19 años	1,017		
de 12 y 13 años		143	
de 14 a 19 años		2,630	
de 20 a 24 años	3,174	7,636	10,810
de 25 a 29 años	3,948	9,427	13,375
de 30 a 34 años	4,031	9,717	13,748
de 35 a 39 años	4,423	10,285	14,708
de 40 a 44 años	3,547	8,081	11,628
de 45 a 49 años	3,578	7,446	11,024
de 50 a 54 años	3,196	6,506	9,702
de 55 a 59 años	2,579	4,678	7,257
de 60 a 64 años	2,241	4,592	6,833
de 65 a 69 años	1,397	2,475	3,872
de 70 a 74 años	1,164	2,076	3,240
de 75 a 79 años	688	1,139	1,827
de 80 a 84 años	403	849	1,252
de 85 o más	723	995	1,718
edad no indicada	900	2,180	3,080
Se ignora	311,565	325,220	636,785
Total	17'415,320	17'507,809	34'923,129

Fuente: VIII Censo General de Población, 1960. Resumen General. Cuadro 9. Estado Civil, por Grupos Quinquenales de Edad y Sexo. Secretaría de Industria y Comercio. Dirección General de Estadística, 1962.

Cuadro No. 2.5

COMPOSICION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD, 1970			
Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 1 año	833,502	835,131	1'668,633
De 1 año	768,184	712,324	1'480,508
De 2 años	838,599	814,396	1'652,995
De 3 años	851,468	830,069	1'681,537
De 4 años	859,764	824,073	1'683,837
De 5 a 9 años	3'934,729	3'788,267	7'722,996
De 10 a 14 años	3'271,115	3'125,059	6'396,174
De 10 años	741,138	701,291	1'442,429
De 11 años	612,640	582,360	1'195,000
De 12 años	711,060	654,089	1'365,149
De 13 años	609,989	588,786	1'198,775
De 14 años	596,288	598,533	1'194,821
De 15 a 19 años	2'491,047	2'563,344	5'054,391
De 15 años	549,170	551,887	1'101,057
De 16 años	499,135	519,419	1'018,554
De 17 años	516,735	515,831	1'032,566
De 18 años	523,948	532,400	1'056,348
De 19 años	402,059	443,807	845,866
De 20 a 24 años	1'930,300	2'102,041	4'032,341
De 25 a 29 años	1'575,414	1'685,004	3'260,418
De 30 a 34 años	1'285,461	1'310,802	2'596,263
De 35 a 39 años	1'235,283	1'276,364	2'511,647
De 40 a 44 años	959,477	973,863	1'933,340
De 45 a 49 años	829,719	807,299	1'637,018
De 50 a 54 años	589,788	602,255	1'192,043
De 55 a 59 años	501,529	510,330	1'011,859
De 60 a 64 años	451,069	466,784	917,853
De 65 a 69 años	345,379	357,184	702,563
De 70 a 74 años	242,008	246,245	488,253
De 75 a 79 años	119,571	133,077	252,648
De 80 a 84 años	80,738	100,196	180,934
De 85 o mas años	71,470	95,517	166,987
Total	24'065,614	24'159,624	48'225,238

Fuente: IX Censo General de Población, 1970.
 Resumen General Abreviado.
 Cuadro 3. Población Total, por Edad y Sexo.
 Secretaría de Industria y Comercio.
 Dirección General de Estadística, 1972.

Cuadro No. 2.6

COMPOSICION DE LA POBLACION POR ESTADO CIVIL, 1970			
Estado Civil	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 11 años	9'440,024	9'087,911	18'527,935
Solteros	6'464,267	5'548,177	12'012,444
Matrimonios:			
Civil	1'138,222	1'210,207	2'348,429
Religioso	640,442	677,653	1'318,095
Civil y Relig.	4'811,703	5'001,315	9'813,018
Unidos Libremente	1'161,989	1'265,243	2'427,232
Viudos	260,964	974,248	1'235,212
Divorciados	44,596	91,166	135,762
de 12 a 14 años	177	152	329
de 15 a 19 años	807	2,378	3,185
de 20 a 24 años	2,927	7,589	10,516
de 25 a 29 años	3,999	9,629	13,628
de 30 a 34 años	5,187	10,802	15,989
de 35 a 39 años	5,130	11,372	16,502
de 40 a 44 años	4,697	9,967	14,664
de 45 a 49 años	4,233	8,646	12,879
de 50 a 54 años	3,536	7,083	19,619
de 55 a 59 años	3,217	5,853	9,070
de 60 a 64 años	3,247	5,559	8,806
de 65 a 69 años	2,585	4,270	6,855
de 70 a 74 años	2,113	3,220	5,333
de 75 a 79 años	1,049	1,791	2,840
de 80 a 84 años	811	1,380	2,191
de 85 o más	881	1,475	2,356
Separados	103,407	303,704	407,111
Total	24'065,614	24'159,624	48'225,238

Fuente: IX Censo General de Población, 1970.

Resumen General Abreviado.

Cuadro 6. Estado Civil de la Población de 12 Años y más, por Grupos Quinquenales de Edad y Sexo.

Secretaría de Industria y Comercio.

Dirección General de Estadística, 1972.

Cuadro No. 2.7

COMPOSICION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD, 1980			
Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 1 año	862,929	848,936	1'711,865
De 1 año	847,488	834,290	1'681,778
De 2 años	956,821	947,660	1'904,481
De 3 años	1'003,389	1'000,408	2'003,797
De 4 años	1'027,885	1'018,062	2'045,947
De 5 a 9 años	5'172,923	5'111,032	10'283,955
De 10 a 14 años	4'574,875	4'519,676	9'094,351
De 10 años	1'010,345	981,510	1'991,855
De 11 años	846,610	836,303	1'682,913
De 12 años	991,036	949,998	1'941,033
De 13 años	860,847	863,005	1'723,852
De 14 años	865,838	888,860	1'754,698
De 15 a 19 años	3'766,688	3'889,851	7'656,539
De 15 años	808,804	824,756	1'633,560
De 16 años	770,875	798,214	1'569,089
De 17 años	772,749	786,870	1'559,619
De 18 años	793,713	804,266	1'597,979
De 19 años	620,547	675,745	1'296,292
De 20 a 24 años	2'972,174	3'182,353	6'154,527
De 25 a 29 años	2'325,060	2'479,332	4'804,392
De 30 a 34 años	1'885,628	1'952,431	3'838,059
De 35 a 39 años	1'664,573	1'742,361	3'406,934
De 40 a 44 años	1'359,706	1'385,492	2'745,198
De 45 a 49 años	1'134,689	1'180,940	2'315,629
De 50 a 54 años	912,884	951,079	1'863,963
De 55 a 59 años	732,503	733,400	1'465,903
De 60 a 64 años	541,862	573,284	1'115,146
De 65 a 69 años	417,298	458,400	875,698
De 70 a 74 años	339,002	365,882	704,884
De 75 a 79 años	228,860	251,658	480,318
De 80 a 84 años	132,494	156,872	289,366
De 85 a 89 años	49,002	65,725	114,727
De 90 a 94 años	21,800	32,231	54,031
De 95 a 99 años	10,711	16,326	27,037
De 100 o mas años	5,709	9,350	15,059
Se ignora	92,754	100,495	193,249
Total	33'039,307	33'807,526	66'846,833

Fuente: X Censo General de Población y Vivienda, 1980.
 Resumen General. Volumen I.
 Cuadro Num. 2. Población total por entidad federativa
 y edad según sexo.
 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Infor-
 mática, 1986.

Cuadro No. 2.8

COMPOSICION DE LA POBLACION POR ESTADO CIVIL, 1980			
Estado Civil	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 11 años	11'728,390	11'578,201	23'306,591
Solteros	9'191,444	8'266,218	17'457,662
Matrimonios:			
Civil	2'153,190	2'247,840	4'401,030
Religioso	505,221	524,902	1'030,123
Civil y Relig.	7'256,391	7'472,652	14'729,043
Unidos Libremente	1'516,803	1'657,721	3'174,355
Viudos	374,421	1'349,934	1'724,355
Divorciados	56,162	143,852	200,014
de 12 a 14 años	493	447	940
de 15 a 19 años	908	3,339	4,247
de 20 a 24 años	4,561	14,688	19,249
de 25 a 29 años	7,954	20,889	28,843
de 30 a 34 años	8,084	21,013	29,097
de 35 a 39 años	6,807	19,254	26,061
de 40 a 44 años	5,823	16,179	22,002
de 45 a 49 años	4,949	13,896	18,845
de 50 a 54 años	4,432	11,330	15,762
de 55 a 59 años	3,641	8,156	11,797
de 60 a 64 años	2,884	5,541	8,425
de 65 o más	5,626	9,120	14,446
Separados	141,017	434,542	575,559
Se ignora	116,268	131,664	247,932
Total	33'039,307	33'807,526	66'846,833

Fuente: X Censo General de Población y Vivienda, 1980.
 Resumen General. Volumen I.
 Cuadro Num. 5. Población de 12 años y más por entidad federativa, sexo y grupos quinquenales de edad según estado civil.
 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1986.

2.5 Ajustes Realizados a la Información Censal.

Como en todo proceso de conteo, el censar a toda la población de un país resulta ser una tarea en la que se es posible se cometan errores de omisión de algunos datos, ya sea en el levantamiento mismo del censo o en el registro de la información. Es por ello que en la mayoría de los cuadros censales publicados se presentan algunos rubros titulados de la siguiente manera: Edad no Especificada, Duración no Especificada, Se ignora, etc.

En los estudios demográficos se acostumbra dividir la cantidad correspondiente a dichas clasificaciones entre la cantidad que corresponde a la población total que se esté analizando.

Si el cociente resultante, en términos porcentuales, es de un 5% o más, se distribuye la cantidad perteneciente a la clasificación mencionada entre las demás clasificaciones del mismo cuadro. El proceso de distribución de dicha información se puede hacer de varias maneras, por ejemplo, proporcionalmente al tamaño de los grupos, distribuirla en forma equivalente en cada grupo, etcétera.

Por el contrario, si el cociente es menor al 5%, lo que se acostumbra es no considerar, para efectos del estudio, la información perteneciente a estas categorías "desconocidas" manejando solamente población "conocida".

Para elaborar los Cuadros No. 2.9 y 2.11 se aplicó el procedimiento anterior a la información censal, por lo que se determinó:

1. Omitir la categoría de "No especificado" en la clasificación por Estado Civil de la población ya que representó menos del 5% del total de la población censada,

2. No considerar la información que se cita en el grupo de edad "Edad no Especificada" en el cuadro que presenta el Estado Civil de la población por edad y sexo, por la misma causa que en el punto anterior (aplicable específicamente en la elaboración del Cuadro No. 2.11).

Como se notó en el Cuadro No. 2.4, en los resultados del Censo de 1960 se publicó el cuadro sobre el Estado Civil de la población existente por medio de grupos quinquenales de

edad a partir de los 12 años en ambos sexos. Sin embargo, ésto no presentó problema alguno debido a que los dos primeros grupos de edad establecidos para los hombres fueron de 12 a 15 años y de 16 a 19 años, en tanto que para las mujeres fueron de 12 a 13 años y de 14 a 19 años, por lo que solamente se omitieron los datos del primer grupo de edad en ambos sexos.

Pero en 1970 la definición de los grupos de edad cambia sustancialmente, ya que en la publicación de los resultados pertenecientes a este Censo, el primer grupo de edad tanto para hombres como para mujeres fué de 12 a 14 años y el segundo grupo de edad fué de 15 a 19 años, siendo con esto necesario realizar ajustes para así contar sólo a los hombres de 16 años en adelante y a las mujeres de 14 años en adelante.

Para resolver este problema (mismo que se presentó en el Censo de 1980), se procedió a trabajar con la información referente a la estructura por edad y sexo de la población junto con la referente al Estado Civil presentada en grupos quinquenales de edad y sexo.

A continuación se presenta la estructura por edad de la población masculina para las edades de 15 a 19 años y para la población femenina entre los 12 y 14 años que se registró en el Censo de Población de 1970:

Edad (en años)	Hombres	Mujeres
12		654,089
13		588,786
14		598,533
15	549,170	
16	499,135	
17	516,735	
18	523,948	
19	402,059	

Fuente: IX Censo General de Población, 1970
 Resumen General Abreviado.
 Cuadro 3.- Población Total, por Edad y Sexo.
 México, D.F. 1972
 Dirección General de Estadística.

Con estos datos se obtuvo la proporción que representaban los hombres de 15 años de edad en el grupo de edad de 15 a 19 años, por lo que se efectuó la siguiente división:

$$\begin{array}{r} \text{Hombres con edad de 15 años} \quad 549,170 \\ \hline \text{Hombres de 15 a 19 años} \quad 2'491,047 \end{array} = \frac{549,170}{2'491,047} = 0.2204575$$

Esta proporción se restó dentro de cada clasificación del estado civil al grupo de edad de 15 a 19 años.

Por ejemplo, ajustando la información de los solteros se tiene:

$$\begin{aligned} \text{Solteros 16-19 años} &= \text{Solteros 15-19 años} \times (1 - 0.2204575) \\ &= 2'360,784 \times 0.7795425 \\ &= 1'840,331 \end{aligned}$$

La cantidad resultante se considera como el grupo de edad de 16 a 19 años para los hombres solteros que, adicionándose a la población de 20 ó más años de edad de la misma clasificación, se obtiene la población total de hombres solteros de 16 ó más años de edad.

De la misma forma se modificaron los resultados del X Censo de Población y Vivienda 1980. En este caso se obtuvo una proporción de 0.2147255.

Por otro lado, se obtuvo la proporción que representaban las mujeres de 14 años dentro del grupo de edad de 12 a 14 años. La división dió como resultado:

$$\begin{array}{r} \text{Mujeres con edad de 14 años} \quad 598,533 \\ \hline \text{Mujeres de 12 a 14 años} \quad 1'841,408 \end{array} = \frac{598,533}{1'841,408} = 0.3250409$$

Aplicando esta proporción dentro de cada clasificación del estado civil en el grupo de edad de 12 a 14 años, se tiene que:

Por ejemplo, para las solteras,

$$\begin{aligned} \text{Solteras de 14 años} &= \text{Solteras 12-14 años} \times (0.3250409) \\ &= 1'818,546 \times 0.3250409 \\ &= 591,102 \end{aligned}$$

La cantidad que resulta es considerada como las solteras de 14 años que sumándolas a la población de 15 ó más años de edad de la misma clasificación, se obtiene la población total de mujeres solteras de 14 ó más años.

Similarmente, se modificaron los resultados del X Censo de Población y Vivienda 1980, obteniéndose una proporción de 0.3289804.

2.6 Presentación de la Información Ajustada.

Siendo el objetivo el mostrar los cambios que ha sufrido la población en su composición con respecto al Estado Civil, se elaboró el Cuadro No. 2.9, el cual presenta a la población constituida de hombres con 16 o más años y de mujeres con 14 o más años.

Cabe decir que en los Censos de 1930 a 1950 la información referente al Estado Civil se encuentra precisamente desde las edades mencionadas para ambos sexos, por lo que no fué necesario hacer ajuste a esta información.

En el Cuadro No. 2.9 se maneja la información en números absolutos permitiendo así hacer comparaciones con la información presentada en los Cuadros No. 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6 y 2.8.

Sin embargo, con el objeto de observar los cambios sufridos en la población en cuanto a su composición por Estado Civil a partir de 1930 hasta 1980, se presenta el Cuadro No. 2.10, el cual maneja los porcentajes de cada clasificación por sexo.

Estos cuadros hacen posible establecer comparaciones entre las diferentes clasificaciones del Estado Civil, también permiten el análisis a través de los diferentes años censales, del comportamiento del fenómeno que en este trabajo se estudia: el divorcio.

Cuadro No. 2.9.

ESTADO CIVIL DE LA POBLACION			
1930, 1940, 1950, 1960, 1970 y 1980			
Estado Civil y Año	Hombres	Mujeres	Total
Solteros			
1930	1'492,418	1'668,076	3'160,494
1940	1'691,639	1'827,555	3'519,194
1950	2'069,432	2'124,688	4'194,120
1960	2'818,802	3'017,444	5'836,246
1970	4'040,837	4'325,733	8'366,570
1980	5'798,299	6'513,466	12'311,765
Casados:			
- por lo Civil			
1930	356,122	356,642	712,764
1940	505,128	524,526	1'029,654
1950	693,987	733,050	1'427,037
1960	982,561	1'028,746	2'011,307
1970	1'131,774	1'207,598	2'339,372
1980	2'135,122	2'241,465	4'376,587
- Religiosamente			
1930	823,245	834,950	1'658,195
1940	539,724	557,938	1'097,662
1950	549,382	574,483	1'123,865
1960	558,950	575,434	1'134,384
1970	637,718	676,547	1'314,265
1980	501,125	523,390	1'024,516
- Civil y Relig.			
1930	1'046,836	1'060,772	2'107,608
1940	1'614,681	1'652,282	3'266,963
1950	2'280,793	2'360,233	4'641,026
1960	3'310,491	3'362,885	6'673,376
1970	4'795,180	4'999,657	9'794,837
1980	7'221,599	7'459,653	14'681,252
Unidos Libremente			
1930	663,093	695,619	1'358,712
1940	760,439	849,831	1'610,270
1950	850,689	944,478	1'795,167
1960	878,937	968,790	1'847,727
1970	1'149,521	1'259,129	2'408,650
1980	1'467,022	1'634,052	3'101,074

Cuadro No. 2.9 (Continuación.).

ESTADO CIVIL DE LA POBLACION			
1930, 1940, 1950, 1960, 1970 y 1980			
Estado Civil y Año	Hombres	Mujeres	Total
Viudos			
1930	224,075	770,449	994,524
1940	220,731	782,357	1'003,088
1950	250,622	858,546	1'109,168
1960	315,685	1'001,969	1'317,654
1970	259,701	973,514	1'233,215
1980	365,364	1'343,803	1'709,167
Divorciados			
1930	17,649	29,078	46,727
1940	12,274	30,285	42,559
1950	19,847	47,963	67,810
1960	37,009	80,712	117,721
1970	44,241	91,063	135,304
1980	55,474	143,552	199,026
Separados			
1930	-	-	-
1940	-	-	-
1950	-	-	-
1960	-	-	-
1970	100,160	302,222	402,382
1980	135,303	431,247	566,550
Total			
1930	4'623,438	5'415,586	10'039,024
1940	5'344,616	6'224,774	11'569,390
1950	6'714,752	7'643,441	14'358,193
1960	8'902,435	10'035,980	18'938,415
1970	12'159,132	13'835,463	25'994,595
1980	17'679,309	20'290,628	37'969,937

Nota: Los datos correspondientes al Censo de Población de 1930, fueron consultados de la publicación que presenta los resultados del Censo de Población de 1940.

Cuadro No. 2.10.

Distribución de la población por estado civil y sexo a la fecha del censo, 1930 - 1980 (Porcientos)						
Estado civil	1930	1940	1950	1960	1970	1980
Solteros	32.28	31.65	30.82	31.66	33.23	32.80
Matrimonio						
civil	7.70	9.45	10.34	11.04	9.31	12.08
civil y relig.	22.64	30.21	33.97	37.19	39.44	40.85
religioso	17.81	10.10	8.18	6.28	5.24	2.83
Unión libre	14.34	14.23	12.67	9.87	9.45	8.30
Viudos	4.85	4.13	3.73	3.55	2.14	2.07
Divorciados	0.38	0.23	0.30	0.42	0.36	0.31
Separados	-	-	-	-	0.82	0.77
TOTAL HOMBRES	100.00	100.00	100.00	100.0	100.00	100.00
Solteras	30.80	29.36	27.80	30.07	31.27	32.10
Matrimonio						
civil	6.59	8.43	9.59	10.25	8.73	11.05
civil y relig.	19.59	26.54	30.88	33.51	36.14	36.76
religioso	15.42	8.96	7.52	5.73	4.89	2.58
Unión libre	12.84	13.65	12.36	9.65	9.10	8.05
Viudas	14.23	12.57	11.23	9.98	7.04	6.82
Divorciadas	0.54	0.49	0.63	0.80	0.66	0.71
Separadas	-	-	-	-	2.18	2.13
TOTAL MUJERES	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

2.7 Análisis de la Información.

Indudablemente, lo que destaca en los cuadros anteriores es la notable disminución de la cantidad de hombres y de mujeres que se encontraban casados solo religiosamente en 1980 en relación con los años censales anteriores. Sin embargo, esta disminución se observa con más claridad si se maneja la información en términos porcentuales.

En lo que respecta a las dos clasificaciones restantes en cuanto a matrimonios, en los dos cuadros se aprecia un aumento significativo en cada año censal y en términos porcentuales se presenta una clara tendencia ascendente en ambos sexos.

La proporción de personas solteras, tanto en hombres como en mujeres, que representa casi un tercio de la población total censada, no ha sufrido grandes cambios pero en números absolutos sufre aumentos sustanciales en cada año censal, esto se debe en gran medida, al crecimiento acelerado de la población joven en nuestro país.

La situación que presentan tanto la población unida libremente como la población viuda es que aunque en términos absolutos las cantidades aumentan, en términos porcentuales se presenta una disminución sostenida.

En términos porcentuales y de acuerdo al sexo, la mayor diferencia se presenta en la clasificación de viudez. Esto es, que entre las mujeres existen mas viudas que entre el sexo masculino viudos. La situación es asociada a la sobremortalidad masculina, a la diferencia de edades entre los cónyuges (25) y a la probabilidad diferencial de contraer segundas nupcias, más baja para las viudas que para los viudos.

En lo que concierne a la disolución por divorcio, ésta representa una proporción mínima en la estructura del Estado Civil de la población, no variando de manera significativa, en ambos sexos.

2.7.1 Manejo de los Números Índice en Demografía.

Los números índice son medidas estadísticas que se emplean frecuentemente para mostrar los cambios que se operan en un fenómeno o grupos de fenómenos relacionados entre sí.

Los procedimientos que se emplean en la obtención de los números índice están basados en la aplicación de los porcentajes.

Un índice simple es el resultante de dividir la intensidad de un fenómeno, en un tiempo dado, entre la intensidad de ese mismo fenómeno en otro tiempo (llamado base) y de multiplicar este cociente por cien. (26)

(25). Para 1970 se ha encontrado un diferencial aproximado de 3 años en la edad promedio a la primera viuda: ésta es de 24.4 para los hombres y de 21.7 para las mujeres. Quirodrán de Aguirre, "Tablas de nupcialidad para México", 1975.

(26). Referencia No. 8, páginas 169-160.

2.7.2 Análisis del Fenómeno de Divorcialidad.

Una vez explicado lo que es un número índice, el análisis sobre el fenómeno de divorcialidad se hace a través del uso de ellos.

Como se observó en el Cuadro No. 2.9 (página 32,33), la población total divorciada legalmente en el Censo de 1930 fué de 46,727, mientras que para 1940 fué de 42,559.

Tomando el dato de 1930 como origen tenemos que:

$$\frac{42,559}{46,727} (100) = 91.1 \%$$

El índice 91.1 indica que la población total divorciada disminuyó en un 8.9% de 1930 a 1940. También puede interpretarse de la siguiente manera: el número de divorciados en 1940 es de 91.1 por cada 100 divorciados de 1930.

Los números índice se expresan generalmente como porcentajes, por tal razón, el cociente se multiplica por 100. Casi siempre se omite el signo de % no obstante que el índice sea un porcentaje, en virtud de que el significado está implícito.

La razón de mantener en el denominador los datos pertenecientes a años censales anteriores a los del numerador es precisamente para mostrar el cambio ocurrido a través del tiempo, pero nada impide usar los números índice tomando el tiempo base de años posteriores.

Con base en los datos del Cuadro No. 2.9 se elabora la Gráfica No. 1 (página 38) y la Gráfica No. 2 (página 40), teniendo así una visión más detallada de lo acontecido entre los años de 1930 a 1980 con la población total divorciada.

En la Gráfica No. 1, referida a la población total divorciada, se hace notoria la disminución existente en el Censo de 1940 con respecto a la del Censo de 1930, la disminución representa un 9% aproximadamente en términos porcentuales y de 4,168 divorciados en números absolutos.

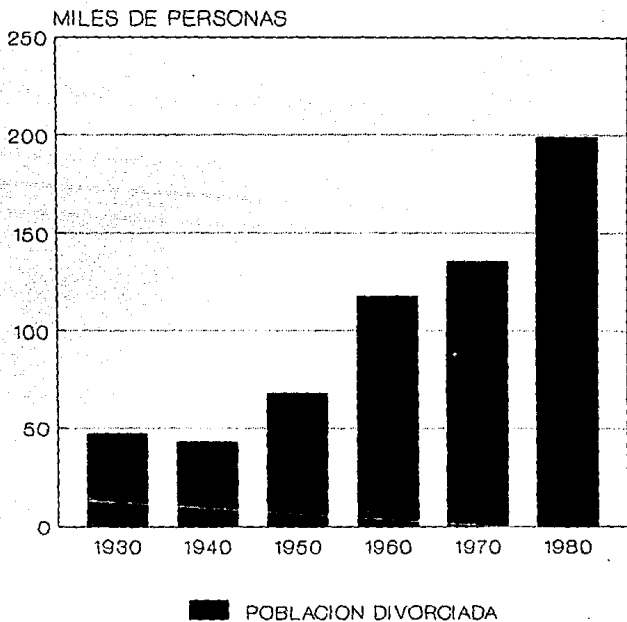
Continuando con el análisis, se observa que a partir del Censo de 1950 existe un incremento sostenido en la población divorciada hasta el año de 1980. El siguiente cuadro muestra este incremento tanto en números absolutos como en términos porcentuales.

Años de comparación		Población Total		Variación en:	
		Divorciada		Numeros Absolutos : Porcentaje :	
1940	1950	42,559	67,810	25,251	59.3
1950	1960	67,810	117,721	49,911	73.6
1960	1970	117,721	135,304	17,583	14.9
1970	1980	135,304	199,026	63,722	47.0

GRAFICA NO. 1

POBLACION TOTAL

DIVORCIADA



FUENTE. CUADRO No. 2.9

La Gráfica No. 2 presenta la composición por sexo de la población divorciada. En ella se muestra que en todos los Censos existe mayor población femenina en dicho estado civil, ya que por cada 100 hombres divorciados existen 165 mujeres divorciadas en 1930, 247 mujeres en 1940, 242 en 1950, 218 en 1960, 206 en 1970 y 259 para 1980, que es cuando mayor diferencia se presentó.

Por otro lado, la población femenina divorciada ha ido aumentando sostenidamente en cada uno de los Censos, en contraste con la población masculina que presenta un decremento en el Censo de 1940 con respecto al de 1930.

Utilizando el método de los números índice tenemos que el cambio porcentual en cada censo en base al Censo anterior, es el siguiente:

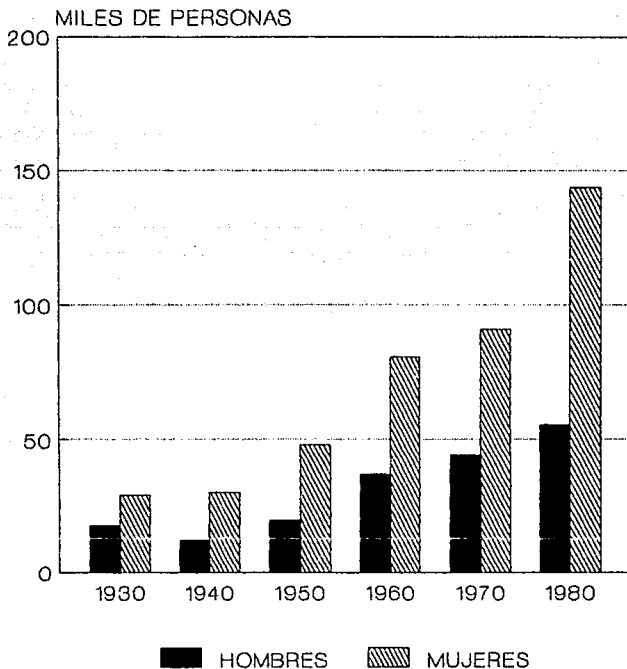
		Cambio Porcentual	
		como Número Índice	

Año Censal	Pob. Masculina	Pob. Femenina	

1930	100.0 %	100.0 %	
1940	69.5 %	104.2 %	
1950	161.7 %	158.4 %	
1960	186.5 %	168.3 %	
1970	119.5 %	112.8 %	
1980	125.4 %	157.6 %	

GRAFICA NO. 2

POBLACION DIVORCIADA



FUENTE: CUADRO No. 2.9

En la sección 2.3 se mencionaron los problemas que se presentaron al revisar la información censal y se habló de que no existe una continuidad en la forma de elaborar los cuadros pertenecientes al Estado Civil de la población, por lo tanto, el siguiente análisis se hace tomando en consideración la información a partir del Censo de 1960.

Los siguientes tres cuadros presentan la información referente a la población divorciada clasificada por sexo y por grupos quinquenales de edad:

Cuadro No. 2.11

DIVORCIADOS LEGALMENTE POR SEXO Y EDAD			
1960			
Grupos de Edad	Hombres	Mujeres	Total
14 - 19		2,630	
16 - 19	1,017		3,647
20 - 24	3,174	7,636	10,810
25 - 29	3,948	9,427	13,375
30 - 34	4,031	9,717	13,748
35 - 39	4,423	10,285	14,708
40 - 44	3,547	8,081	11,628
45 - 49	3,578	7,446	11,024
50 - 54	3,196	6,506	9,702
55 - 59	2,579	4,678	7,257
60 - 64	2,241	4,592	6,833
65 o más	4,375	7,534	11,909
TOTAL	36,109	78,532	114,641

Fuente: VIII Censo de Población 1960, México, Dirección General de Estadística.

Cuadro No. 2.12 (27)

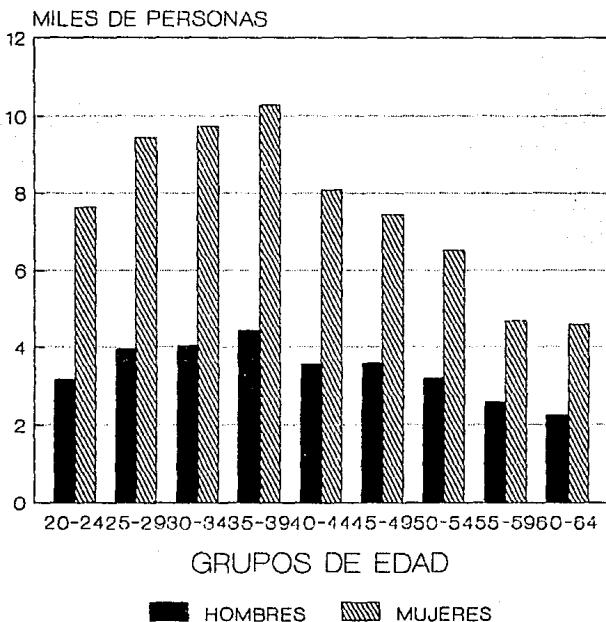
DIVORCIADOS LEGALMENTE POR SEXO Y EDAD			
1970			
Grupos de Edad	Hombres	Mujeres	Total
14 - 19		2,427	
16 - 19	629		
20 - 24	2,927	7,589	3,056
25 - 29	3,999	9,629	10,516
30 - 34	5,187	10,802	13,628
35 - 39	5,130	11,372	15,989
40 - 44	4,697	9,967	16,502
45 - 49	4,233	8,646	14,664
50 - 54	3,536	7,083	12,879
55 - 59	3,217	5,853	10,619
60 - 64	3,247	5,559	9,070
65 o más	7,439	12,136	8,806
TOTAL	44,241	91,063	135,304

Cuadro No. 2.13 (28)

DIVORCIADOS LEGALMENTE POR SEXO Y EDAD			
1980			
Grupos de Edad	Hombres	Mujeres	Total
14 - 19		3,486	
16 - 19	713		
20 - 24	4,561	14,688	4,199
25 - 29	7,954	20,889	19,249
30 - 34	8,084	21,013	28,843
35 - 39	6,807	19,254	29,097
40 - 44	5,823	16,179	26,061
45 - 49	4,949	13,896	22,002
50 - 54	4,432	11,330	18,845
55 - 59	3,641	8,156	15,762
60 - 64	2,884	5,541	11,797
65 o más	5,626	9,120	8,425
TOTAL	55,474	143,552	14,746
			199,026

GRAFICA NO. 3

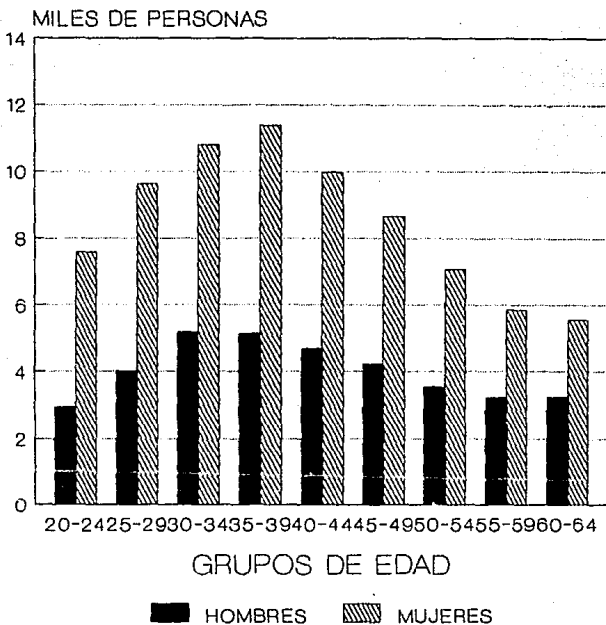
DIVORCIADOS POR EDAD Y SEXO, 1960.



FUENTE: CUADRO No. 2.11

GRAFICA NO. 4

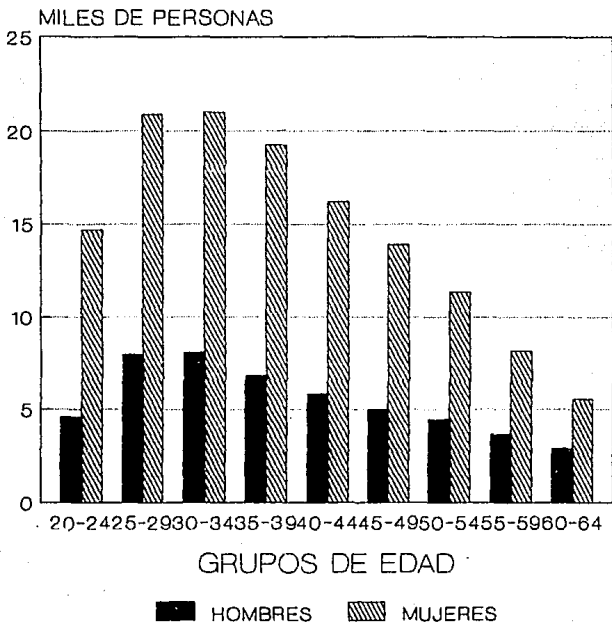
DIVORCIADOS POR EDAD Y SEXO, 1970.



FUENTE: CUADRO No. 2.12

GRAFICA NO. 5

DIVORCIADOS POR EDAD Y SEXO, 1980.



FUENTE: CUADRO No. 2.13

Analizando conjuntamente las Gráficas No. 3 y No.4 se hace notorio la disminución en la cantidad de divorciados y de divorciadas que pertenecen dentro de las edades de 20 a 24 años de 1960 a 1970, ésta disminución fue del orden del 7.8% y 0.7% respectivamente y, como situación contraria, se nota un incremento sustancial del orden del 44.8% en la cantidad de divorciados pertenecientes al grupo de edad de entre 60 y 64 años, asimismo se nota un incremento del orden del 25.1% en la cantidad de divorciadas pertenecientes al grupo de edad de entre 55 y 59 años.

Ahora, en lo referente al cambio ocurrido en 1980 con respecto a 1970 (Gráficas No. 4 y No. 5), se tiene que el grupo de edad de entre 60 y 64 años fué el único grupo que presentó una disminución en la cantidad de divorciados y de divorciadas del orden del 11.2% y del 0.4%, respectivamente. Por el contrario, se presenta un fuerte aumento del orden del 98.8% en la cantidad de divorciados entre las edades de 25 y 29 años y del 116.9% en la cantidad de divorciadas en este mismo grupo de edad.

Para conocer más detalladamente lo acontecido en el fenómeno de la divorcialidad tanto en hombres como en mujeres y por grupos de edad, a continuación se presenta el Cuadro No. 2.14.

- (27).- Fuente: IX Censo General de Población, 1970.
Resumen General Abreviado.
Cuadro 6. Estado Civil de la Población de 12 Años y más, por Grupos Quinquenales de Edad y Sexo.
Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1972.
- (28).- Fuente: X Censo General de Población y Vivienda, 1980.
Resumen General. Volumen I.
Cuadro Num. 5. Población de 12 años y más por entidad federativa, sexo y grupos quinquenales de edad según estado civil.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Cuadro No. 2.14

:Cambio Porcentual ocurrido de 1960 a 1970 y de 1970 a 1980 :			
: Grupos de Edad :	Hombres :	Mujeres :	Total :
	<u>1 9 7 0</u>		
	1 9 6 0		
14 - 19 :		(7.8) :	
16 - 19 :	(38.2) :		(16.3) :
20 - 24 :	(7.8) :	(0.7) :	(2.8) :
25 - 29 :	1.2 :	2.1 :	1.8 :
30 - 34 :	28.6 :	11.1 :	16.3 :
35 - 39 :	15.9 :	10.5 :	12.1 :
40 - 44 :	32.4 :	23.3 :	26.1 :
45 - 49 :	18.3 :	16.1 :	16.8 :
50 - 54 :	10.6 :	8.8 :	9.4 :
55 - 59 :	24.7 :	25.1 :	24.9 :
60 - 64 :	44.8 :	21.0 :	28.8 :
65 o más :	70.0 :	61.0 :	64.3 :
TOTAL :	22.5 :	15.9 :	18.0 :
	<u>1 9 8 0</u>		
	1 9 7 0		
14 - 19 :		43.6 :	
16 - 19 :	13.3 :		37.4 :
20 - 24 :	55.8 :	93.5 :	83.0 :
25 - 29 :	98.8 :	116.9 :	111.6 :
30 - 34 :	55.8 :	94.5 :	81.9 :
35 - 39 :	32.6 :	69.3 :	57.9 :
40 - 44 :	23.9 :	62.3 :	50.0 :
45 - 49 :	16.9 :	60.7 :	46.3 :
50 - 54 :	25.3 :	59.9 :	48.4 :
55 - 59 :	13.1 :	39.3 :	30.0 :
60 - 64 :	(11.2) :	(.4) :	(4.4) :
65 o más :	(24.4) :	(24.9) :	(24.7) :
TOTAL :	25.3 :	57.6 :	47.0 :

LAS ESTADISTICAS VITALES PROVENIENTES DEL REGISTRO CIVIL COMO FUENTE DE DATOS

CAPITULO III.

3.1 Introducción.

Hasta el momento, solamente se ha utilizado información censal en el estudio de la divorcialidad, habiéndose realizado un análisis de tipo descriptivo sobre lo acontecido en el fenómeno dentro de la población de nuestro país en el periodo comprendido de 1930 a 1980.

En el presente capítulo se maneja información proveniente de la otra fuente básica de Estadísticas Demográficas: las Estadísticas Vitales provenientes del Registro Civil, por lo tanto, el objetivo principal es mostrar el comportamiento del divorcio de manera anual.

Para esto, se maneja información de los matrimonios civiles (dado que éste fenómeno es considerado como el suceso-origen) y de los divorcios ocurridos anualmente.

La información que se maneja contempla un periodo de 14 años, esto, ante la imposibilidad de poder mostrar un periodo más largo debido a la mala calidad y a la escasés en la información que ha sido publicada.

3.2 La Información del Registro Civil como Fuente de Datos.

La captación de los divorcios a través del Registro Civil se viene efectuando en nuestro país desde el año de 1926. Sin embargo, la publicación de los mismos se viene efectuado en los Anuarios Estadísticos a partir del año de 1960.

Actualmente, el Registro Civil genera los documentos legales que inscriben la ocurrencia de los hechos vitales y ésta información pasa al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a la Dirección de Estadísticas Vitales, la cual procesa la información y la presenta en los Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos.

El último Anuario Estadístico que se publicó pertenece al año de 1988 conteniendo, como cifras más recientes, a los divorcios registrados legalmente según la duración del matrimonio en el año de 1984.

3.3 Problemas que se Presentan en la Información.

Se revisaron los Anuarios Estadísticos a partir de 1960 y, al igual que en los Censos de Población, tampoco existe

continuidad en la manera de presentar la información.

Por otro lado, estas estadísticas presentan el problema de que las rupturas de las uniones no legales no son captadas, lo cual constituye una seria limitación debido al peso que este tipo de uniones ha tenido y tiene en la historia de la nupcialidad en México.

Asimismo, las disoluciones de hecho de las uniones civiles tampoco son captadas, las cuales, por ser muy comunes en el país, hacen más limitada la información que presenta esta fuente.

En el Anuario Estadístico 1960-1961 se presentó la información en dos cuadros, uno sobre divorcios registrados anualmente y otro por las causas, repitiéndose esto hasta el Anuario Estadístico 1966-1967. Para el siguiente Anuario (1968-1969), se adicionó un cuadro donde se presenta a los divorcios registrados legalmente por sexo y nacionalidad.

A partir del Anuario Estadístico 1970-1971 se presenta la información según la duración del matrimonio, según nacionalidad y sexo y según la causa de divorcio (tres cuadros). Los grupos que se definieron de acuerdo a la duración del matrimonio fueron los siguientes: menos de un año, de 1 a 5, de 6 a 9, de 10 a 14 y, de 15 y más años, continuándose de esta manera hasta el Anuario Estadístico 1975-1976.

Para el Anuario Estadístico 1977-1978 solamente se presentó un cuadro, éste sobre los divorcios registrados legalmente por duración del matrimonio. Pero, para el Anuario Estadístico 1979, la definición de los grupos por duración del matrimonio sufrió cambios, presentando los siguientes: menos de un año, de 1 a 5, de 6 a 9, de 10 a 14, de 15 y más años, y duración no especificada.

En el Anuario Estadístico 1980 la definición de los grupos por duración del matrimonio volvió a sufrir otro cambio, presentando los siguientes: menos de un año, de 1 a 5, de 6 a 9, de 10 y más años, y duración no especificada; continuándose de ésta forma hasta el último que se ha publicado.

Cabe decir que el cuadro que presentaba la información de divorcios ocurridos según nacionalidad y sexo desapareció a

partir del Anuario Estadístico 1977-1978 ya que por decreto del 8 de febrero de 1971, se reformó la Ley de Nacionalidad y Naturalización, prohibiendo en materia de divorcios la prórroga de jurisdicción. (29)

3.4 El Matrimonio Civil como Suceso-Origen.

Las manifestaciones de los fenómenos demográficos se vinculan con el tiempo de manera directa, pues se hallan condicionados por el acaecimiento previo de un suceso-origen, de ese modo, la divorcialidad sólo podría manifestarse tras el matrimonio civil.

Por lo tanto, resulta adecuado considerar al suceso-origen matrimonio civil como generador de duraciones según las cuales se describirá el fenómeno de la divorcialidad.

Lo anterior nos lleva a constituir grupos específicos de individuos distintos en las generaciones integrados por personas que han vivido un mismo suceso-origen en un mismo año del calendario; a dichos grupos se les da el nombre genérico de cohortes. De tal suerte, se constituirán cohortes de casados o promociones de matrimonios. (30)

3.5 Presentación de la Información.

Como se notó en la Sección 3.3, resulta un tanto complicado trabajar con la información que se presenta en los Anuarios Estadísticos en cuanto a divorcios registrados, pero afortunadamente se logró captar:

- a los matrimonios ocurridos anualmente. Por lo tanto, se cuenta con las estadísticas de los matrimonios civiles ocurridos a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de cada año. Esta información se presenta en el Cuadro No. 3.1 por el periodo de 1961-1984, y

- a los divorcios ocurridos anualmente según la duración del matrimonio. De igual forma, se cuenta con las estadísticas de los divorcios ocurridos a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de cada año. Esta información se presenta en el Cuadro No. 3.2 por el periodo de 1971-1984.

(29).- Art. 35 y 39, Ley de Nacionalidad y Naturalización.

(30).- Referencia No. 9, páginas 20, 21.

Cuadro No. 3.1

MATRIMONIOS REGISTRADOS 1961-1984						
Año	Matrimonios	Fuente	Año	Matrimonios	Fuente	
1961	237,069	(1)	1973	452,640	(8)	
1962	246,655	(2)	1974	505,544	(9)	
1963	257,969	(2)	1975	472,091	(10)	
1964	281,389	(3)	1976	482,810	(10)	
1965	293,227	(3)	1977	466,788	(10)	
1966	307,992	(4)	1978	463,157	(10)	
1967	314,263	(4)	1979	488,270	(11)	
1968	331,347	(5)	1980	493,151	(12)	
1969	347,676	(6)	1981	500,955	(13)	
1970	357,080	(6)	1982	528,963	(14)	
1971	378,222	(6)	1983	507,550	(14)	
1972	423,776	(7)	1984	498,698	(14)	

Fuente:

- 1) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1960-1961.
 - 2) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1962-1963.
 - 3) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1964-1965.
 - 4) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1966-1967.
 - 5) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1968-1969.
 - 6) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1970-1971.
 - 7) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1972-1974.
 - 8) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1979.
 - 9) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1980.
 - 10) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1981.
 - 11) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1982.
 - 12) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1984.
 - 13) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1986.
 - 14) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1987.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
Dirección General de Estadística. México.

Cuadro No. 3.2

 : **DIVORCIOS REGISTRADOS LEGALMENTE, SEGUN DURACION DEL** :
 : **MATRIMONIO. (1971 - 1984).** :

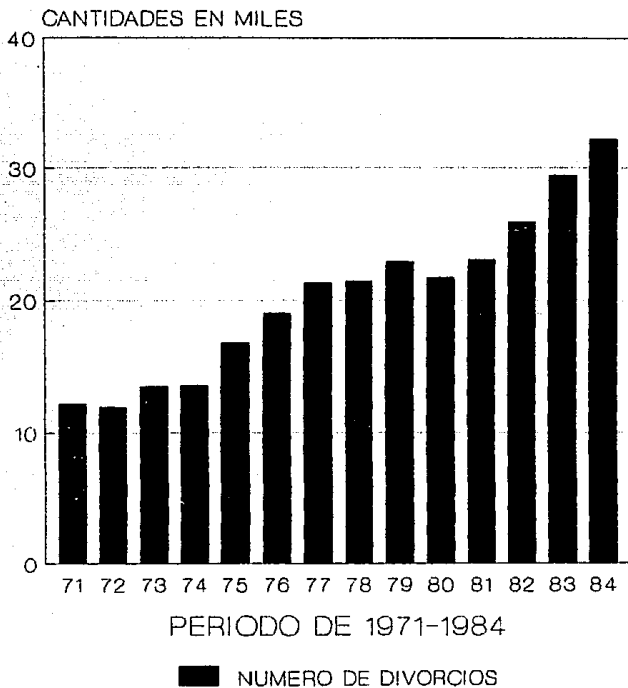
Duración del matrimonio - Años							
Fuente:	y	Menos:	De	De	De 10	Se	Total
Año	de 1	1 a 5	6 a 9	y más	y más	ignora	Total
:1) 1971:	587	5,569	2,356	3,703	-	12,215	
:2) 1972:	536	5,415	2,180	3,823	-	11,954	
:2) 1973:	558	6,215	2,570	4,174	-	13,517	
:3) 1974:	545	6,448	2,598	4,003	-	13,594	
:3) 1975:	712	7,910	3,140	5,029	-	16,791	
:4) 1976:	663	8,803	3,495	5,480	561	19,002	
:4) 1977:	751	9,876	4,017	5,973	652	21,269	
:4) 1978:	660	9,697	4,143	6,171	723	21,394	
:5) 1979:	708	10,457	4,717	6,193	774	22,849	
:6) 1980:	565	9,472	4,680	6,094	863	21,674	
:7) 1981:	583	10,003	5,227	6,596	580	22,989	
:8) 1982:	694	10,864	5,945	7,695	703	25,901	
:9) 1983:	677	12,003	6,382	9,320	1,045	29,427	
:9) 1984:	625	12,347	6,928	11,174	1,096	32,170	

Fuente:

- 1) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1970-1971.
 - 2) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1979.
 - 3) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1980.
 - 4) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1981.
 - 5) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1982.
 - 6) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1984.
 - 7) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1985.
 - 8) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1986.
 - 9) Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1987.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
 Dirección General de Estadística. México.

GRAFICA No. 6

DIVORCIOS REGISTRADOS



FUENTE: CUADRO No. 3.2

Con base en la información que se presenta en el Cuadro No. 3.2 se elabora la Gráfica No. 6, teniendo así una visión mas detallada de lo acontecido durante el periodo de tiempo de 1971 a 1984 en cuanto al número de divorcios registrados anualmente.

En la Gráfica No. 6 se hace notoria la disminución de la cantidad de divorcios en el año de 1972 con respecto a 1971 y en el año de 1980 con respecto a 1979, estas disminuciones fueron del orden del 8.7% y del 5.1% aproximadamente, respectivamente.

3.6 Definición de Elementos Expuestos al Suceso Divorcio.

El proceso de estudio de esta información se efectuó con base en un seguimiento, a través del tiempo, de los matrimonios civiles ocurridos anualmente dentro del periodo 1961-1984.

El matrimonio civil se tomó como suceso-origen y, utilizando la información referente a los divorcios registrados anualmente según la duración del matrimonio, se logró captar la intensidad con la que se presenta el fenómeno de la divorcialidad.

Para medir esta intensidad, se manejaron tres distintas duraciones a partir de cuando ocurrió el matrimonio civil hasta el momento en que éste tipo de unión terminó en divorcio. Estas duraciones son las siguientes: menor de un año, de 1 a 5 años, y de 6 a 9 años.

Para definir el número de matrimonios civiles que terminaron en divorcio antes de cumplir el año de casados, es necesario hacer referencia al Artículo 267 del Código Civil en donde se mencionan las causas por las que se puede entablar un juicio de divorcio (véase páginas 11 a la 15, Capítulo I); al Artículo 278 del Código Civil en el que se establece que el divorcio sólo puede ser demandado por el cónyuge que no haya dado causa a él y dentro de los seis meses siguientes al día en que hayan llegado a su conocimiento los hechos en que se fundamenta la demanda y, por otro lado, al Artículo 272 del mismo reglamento en el cual se especifica que pasados quince días a partir de que se presenta la solicitud de divorcio, los cónyuges (si ratifican) son declarados divorciados.

Tomando en cuenta los aspectos legales que se plantearon anteriormente y algunos otros (como puede ser el tiempo que se ocupe en la presentación de las pruebas con las cuales se fundamente el juicio del divorcio; el tiempo que dure el mismo juicio de divorcio; el tiempo que se concede para la ratificación; por mencionar algunos de estos aspectos), se puede decir que los matrimonios que llegan a un divorcio y se registran en ese mismo año, necesariamente tuvieron que efectuar su matrimonio civil dentro del periodo transcurrido del 2 de Enero hasta el 14 de Junio de ese año.

Por lo que, si se sabe que en 1971 se registraron en total 587 divorcios de matrimonios con una duración menor al año, entonces es necesario definir dentro de cuántos matrimonios, éstos fueron los que terminaron en esa situación.

Si en 1970 se registraron en total 357,080 matrimonios civiles, el primero pudo haberse presentado el día 2 de enero y el último el 31 de diciembre de ese mismo año.

Para que no hayan cumplido un año de duración los matrimonios efectuados el 2 de enero de 1970, necesariamente se tuvo que registrar su divorcio (si es que se presentó) con fecha límite el 31 de diciembre de 1970, por lo cual, este registro se llevó a cabo en la información perteneciente a ese mismo año de 1970.

Por otro lado, para que no hayan cumplido un año de duración los matrimonios efectuados el 3 de enero de 1970, necesariamente se tuvo que registrar su divorcio (si es que se presentó) con fecha límite el 2 de enero de 1971, el cual, se toma en cuenta dentro de la información perteneciente a 1971.

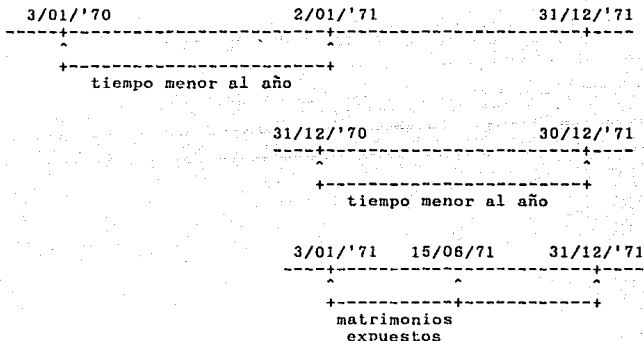
Por otra parte, para que no hayan cumplido un año de duración los matrimonios efectuados el 31 de diciembre de 1970, necesariamente se tuvo que registrar el divorcio antes del o bien el 30 de diciembre de 1971.

Si se establece que la ocurrencia de matrimonios civiles se presenta uniformemente a través del tiempo, entonces para poder medir la intensidad del fenómeno de la divorcialidad para los matrimonios con menos de un año de duración, se tiene que tener presente que los divorcios ocurridos en un año "x", toman como elementos expuestos a todos los matrimonios efectuados en el año "x - 1" y a la mitad,

aproximadamente, de los matrimonios efectuados en el mismo año "x" (Ver Cuadro No. 3.3).

La interpretación de lo anterior se facilita por medio de la Figura No. 1, la cual define a los matrimonios que estuvieron expuestos a llegar a un divorcio en 1971 con una duración del matrimonio menor al año.

Figura No. 1.



El Diagrama o Gráfico de Lexis es un auxiliar muy importante en Demografía ya que permite representar en forma gráfica un fenómeno en el tiempo.

El Diagrama de Lexis (véase Figura No. 2 y Figura No. 3), permite apreciar la relación entre la duración del matrimonio de los componentes de cada cohorte y el año calendario en que los divorcios ocurren; o bien, desde otro punto de vista, la composición por cohortes de los divorcios a una determinada duración y el año calendario. En las Figuras No. 2 y 3, los años calendario se indican en el eje horizontal y la duración

DIAGRAMA DE LEXIS

FIGURA No. 2.- Divorcios registrados en 1971 correspondientes a los matrimonios con duración de 1 a 5 años.

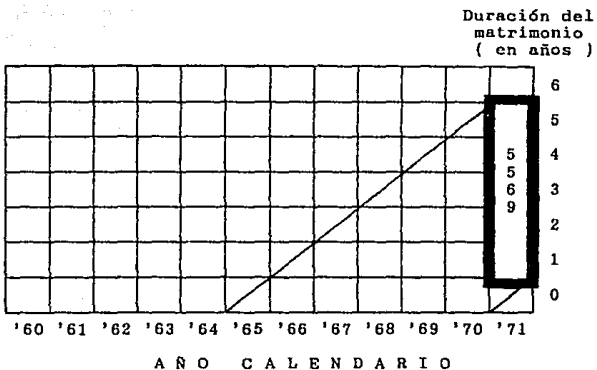
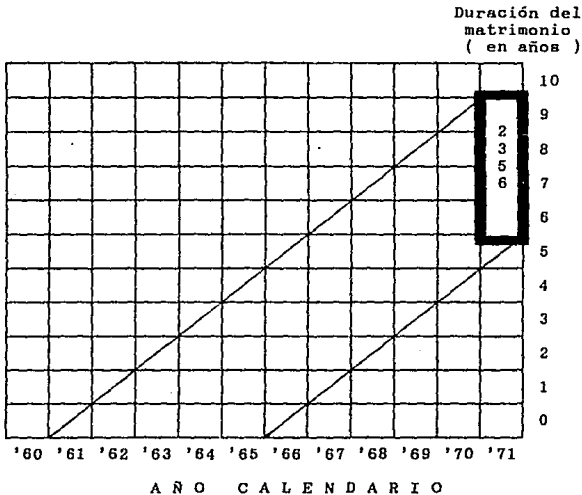


DIAGRAMA DE LEXIS

FIGURA No. 3.- Divorcios registrados en 1971 correspondientes a los matrimonios con duración de 6 a 9 años.



del matrimonio en el eje vertical. El curso de la existencia de cada cohorte, a partir del momento en que se efectuó cada matrimonio situado en un punto o en un intervalo del eje horizontal, corre en sentido de las líneas diagonales a medida que pasa el tiempo (31).

La Figura No. 2 muestra el tiempo que se debe de considerar a fin de establecer qué matrimonios civiles estuvieron expuestos a llegar a la disolución por divorcio en 1971, éstos, teniendo una duración del matrimonio mayor o igual a un año y menor a seis años, es decir, se establece el intervalo [1, 6).

Como se puede ver en la Figura No. 2 los matrimonios tomados fueron los ocurridos dentro del periodo del 3 de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1970.

De la misma forma se utilizó la Figura No. 3 para definir a los matrimonios expuestos al suceso divorcio en 1971 con una duración del matrimonio mayor o igual a seis años y menor a diez años, es decir, en el intervalo [6,10).

Los matrimonios tomados fueron los ocurridos dentro del periodo del 3 de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1965.

Este proceso de selección se repitió anualmente a partir de 1971 hasta 1984, se definió la cantidad de matrimonios que estuvieron expuestos a llegar a un divorcio.

3.7 Cálculo de la Probabilidad de Divorciarse.

Habiéndose presentado el proceso de elección referente a cuántos matrimonios civiles estuvieron expuestos a llegar a un divorcio, se cuenta ya con información para poder efectuar el cálculo de la probabilidad de que ocurra un divorcio para cada una de las distintas duraciones tomadas.

Por lo tanto, se establece la siguiente definición:

nD_x : probabilidad de que un primer matrimonio termine en divorcio durante el intervalo $[x, x+n)$ de duración del matrimonio, entonces:

(31).- Referencia No. 5, páginas 163 y 164.

$$nDx = \frac{M'x+n}{Mx}$$

donde:

M'x+n: número de matrimonios cuyas uniones sufren el evento de la disolución por divorcio, durante el intervalo [x, x+n) de la duración del matrimonio, y

Mx: número de matrimonios iniciales que están expuestos al riesgo de la disolución por divorcio en el intervalo [x, x+n) de duración del matrimonio.

A continuación se presentan tres cuadros, los cuales muestran el comportamiento de la probabilidad de que ocurra un divorcio para las tres duraciones definidas anteriormente que son: menos de un año, de 1 a 5 años, y de 6 a 9 años, respectivamente.

Cuadro No. 3.3

:	PROBABILIDAD DE QUE EN UN MATRIMONIO CON MENOS DE				:
:	UN AÑO DE DURACION SE PRESENTE EL DIVORCIO				:

:	Año :	Matrimonios :	Expuestos :	Divorcios :	Probabilidad :

:	1970 :	357,080 :	:	:	:
:	1971 :	378,222 :	546,191 :	587 :	0.001074715 :
:	1972 :	423,776 :	590,110 :	536 :	0.000908305 :
:	1973 :	452,640 :	650,096 :	558 :	0.000858334 :
:	1974 :	505,544 :	705,412 :	545 :	0.000772598 :
:	1975 :	472,091 :	741,590 :	712 :	0.000980099 :
:	1976 :	482,810 :	713,496 :	663 :	0.000929227 :
:	1977 :	466,788 :	716,204 :	751 :	0.001048583 :
:	1978 :	463,157 :	698,367 :	660 :	0.000945062 :
:	1979 :	488,270 :	707,292 :	708 :	0.001001001 :
:	1980 :	493,151 :	734,846 :	565 :	0.000768869 :
:	1981 :	500,955 :	743,629 :	583 :	0.000783993 :
:	1982 :	528,963 :	765,437 :	694 :	0.000906672 :
:	1983 :	507,550 :	782,738 :	677 :	0.000864912 :
:	1984 :	498,698 :	756,899 :	625 :	0.000825737 :

Como se vé, la posibilidad (de acuerdo con la Experiencia Mexicana desde 1971 hasta 1984) de que un matrimonio llegue

al divorcio en un lapso menor a un año, no es significativa (véase página 56, séptimo párrafo).

Analizando el cuadro anterior, se puede visualizar que en 1980 se presentaron 76 divorcios aproximadamente entre cada 100,000 matrimonios civiles, cifra que se presentó como la más baja en este período que abarca 14 años. Ahora, como cifra más alta, se tiene el caso de lo acontecido en 1971, en donde se presentaron 107 divorcios por cada 100,000 matrimonios.

Para establecer el promedio de divorcios que se efectuaron a lo largo de estos 14 años de estudio, se calculó la media aritmética, dándonos como resultado una cifra de aproximadamente 90 divorcios por cada 100,000 matrimonios.

Cuadro No. 3.4

: PROBABILIDAD DE QUE EN UN MATRIMONIO SE PRESENTE EL : : DIVORCIO ENTRE EL PRIMERO Y QUINTO AÑO CUMPLIDO DE DURACION:					
: Año :	Matrimonios :	Expuestos :	Divorcios :	Probabilidad :	:
: 1965 :	293,227 :	:	:	:	:
: 1966 :	307,992 :	:	:	:	:
: 1967 :	314,263 :	:	:	:	:
: 1968 :	331,347 :	:	:	:	:
: 1969 :	347,676 :	:	:	:	:
: 1970 :	357,080 :	:	:	:	:
: 1971 :	378,222 :	1'951,585 :	5,569 :	0.002853578 :	:
: 1972 :	423,776 :	2'036,580 :	5,415 :	0.002658869 :	:
: 1973 :	452,640 :	2'152,364 :	6,215 :	0.002887522 :	:
: 1974 :	505,544 :	2'290,741 :	6,448 :	0.002814809 :	:
: 1975 :	472,091 :	2'464,938 :	7,910 :	0.003209005 :	:
: 1976 :	482,810 :	2'589,353 :	8,803 :	0.003399691 :	:
: 1977 :	466,788 :	2'715,083 :	9,876 :	0.003637457 :	:
: 1978 :	463,157 :	2'803,649 :	9,697 :	0.003458706 :	:
: 1979 :	488,270 :	2'843,030 :	10,457 :	0.003678118 :	:
: 1980 :	493,151 :	2'878,660 :	9,472 :	0.003290419 :	:
: 1981 :	500,955 :	2'866,267 :	10,003 :	0.003489905 :	:
: 1982 :	528,963 :	2'895,131 :	10,864 :	0.003752507 :	:
: 1983 :	507,550 :	2'941,284 :	12,003 :	0.004080870 :	:
: 1984 :	498,698 :	2'982,046 :	12,347 :	0.004140445 :	:

Para poder medir la intensidad del fenómeno de la

divorcialidad en los matrimonios con duración mayor o igual a un año y menor a 6 años, se tiene que tener presente que los divorcios ocurridos en un año "x" toman como elementos expuestos a todos los matrimonios efectuados entre el año "x-6" y "x-1". (véase página 60, segundo y tercer párrafo).

Analizando el cuadro anterior, se nota que en el año de 1972 ocurrió la menor frecuencia de divorcios para los matrimonios que fluctuaban entre el primer y quinto año cumplido de duración, siendo ésta de aproximadamente 266 por cada 100,000 matrimonios civiles. Por el contrario la frecuencia más alta ocurrió en el año de 1984 cuando ya se manifestó una cifra de aproximadamente 414 divorcios por cada 100,000 matrimonios.

De igual forma, se encontró en esta duración la cifra promedio de divorcios que ocurrieron por cada 100,000 matrimonios, siendo de aproximadamente 338.

Para poder medir la intensidad del fenómeno de la divorcialidad en los matrimonios con duración mayor o igual a seis años y menor a 10 años, se tiene que tener presente que los divorcios ocurridos en un año "x" toman como elementos expuestos a todos los matrimonios efectuados entre el año "x-10" y "x-6" (véase página 60, cuarto y quinto párrafo).

Por último, si se analiza el cuadro siguiente, se nota que en el año de 1972 ocurrió la menor frecuencia de divorcios para los matrimonios que fluctuaban entre el sexto y noveno año cumplido de duración, siendo ésta de aproximadamente 157 por cada 100,000 matrimonios civiles. Por otro lado, la frecuencia más alta ocurrió en el año de 1984 cuando ya se manifestó una cifra de aproximadamente 289 divorcios por cada 100,000 matrimonios.

Se encontró que en esta duración, la cifra promedio de divorcios que ocurrieron por cada 100,000 matrimonios fue de aproximadamente 218.

Cuadro No. 3.5

: PROBABILIDAD DE QUE EN UN MATRIMONIO SE PRESENTE EL					
: DIVORCIO ENTRE EL SEXTO Y NOVENO AÑO CUMPLIDO DE DURACION :					
: Año :	Matrimonios :	Expuestos :	Divorcios :	Probabilidad :	:
: 1961 :	237,069 :	:	:	:	:
: 1962 :	246,655 :	:	:	:	:
: 1963 :	257,969 :	:	:	:	:
: 1964 :	281,389 :	:	:	:	:
: 1965 :	293,227 :	:	:	:	:
: 1966 :	307,992 :	:	:	:	:
: 1967 :	314,263 :	:	:	:	:
: 1968 :	331,347 :	:	:	:	:
: 1969 :	347,676 :	:	:	:	:
: 1970 :	357,080 :	:	:	:	:
: 1971 :	378,222 :	1'316,309 :	2,356 :	0.001789853 :	:
: 1972 :	423,776 :	1'387,232 :	2,180 :	0.001571474 :	:
: 1973 :	452,640 :	1'454,840 :	2,570 :	0.001766517 :	:
: 1974 :	505,544 :	1'528,218 :	2,598 :	0.001700019 :	:
: 1975 :	472,091 :	1'594,505 :	3,140 :	0.001969263 :	:
: 1976 :	482,810 :	1'658,358 :	3,495 :	0.002107506 :	:
: 1977 :	466,788 :	1'728,588 :	4,017 :	0.002323862 :	:
: 1978 :	463,157 :	1'838,101 :	4,143 :	0.002253956 :	:
: 1979 :	488,270 :	1'959,394 :	4,717 :	0.002407377 :	:
: 1980 :	493,151 :	2'117,262 :	4,680 :	0.002210401 :	:
: 1981 :	500,955 :	2'232,273 :	5,227 :	0.002341559 :	:
: 1982 :	528,963 :	2'336,861 :	5,945 :	0.002544011 :	:
: 1983 :	507,550 :	2'379,873 :	6,382 :	0.002681655 :	:
: 1984 :	498,698 :	2'390,390 :	6,928 :	0.002898271 :	:

METODOS PARA MEDIR LA FRECUENCIA RELATIVA DEL DIVORCIO

CAPITULO IV.

4.1 Introducción.

En el presente capítulo se analizarán varios indicadores que se han utilizado para medir la frecuencia relativa que ha seguido el fenómeno de la divorcialidad, esto, con el propósito de señalar cual indicador es el que mejor se ajusta en el análisis de este fenómeno y, por consiguiente, poder elaborar conclusiones más precisas y menos engañosas.(32)

4.2. Indices Utilizados en la Medición de la Frecuencia Relativa del Divorcio.

El primer índice que se analizará es el formado por los divorcios anuales por millar de población a mitad del año, esto es;

$$\frac{\text{Divorcios Registrados Anualmente}}{\text{Población Total a Mitad del Año}} \times 1,000$$

Los resultados obtenidos por este método están influidos por factores extraños, como es el caso de todas las tasas brutas, en virtud de que no toda la población está sujeta al riesgo de que acontezca el evento que se analiza en el numerador. Por otro lado, se puede perder el sentido en la proporción pues no hay que olvidar que la tasa de crecimiento de la población no es igual al crecimiento que puede tener un fenómeno en particular. Esto es importante de mencionar ya que específicamente en nuestro país la sobrepoblación puede ser un factor importante para que este índice pierda su valor.

Sin embargo, éste método tiene la ventaja de que de ordinario se dispone de la población anual y de la información sobre los divorcios ocurridos anualmente.

Lo que se obtiene con este método es el número de divorcios que se producen por cada 1,000 habitantes.

En el Cuadro No. 4.1 (página siguiente) se muestra la evolución del citado índice en el periodo de tiempo formado desde 1971 hasta 1980.

(32). Referencia 14, página 242.

Cuadro No. 4.1

: Año :	Número de Divorcios (1)	:	Pob. a mitad del año (2)	:	(1)(1,000) : (2) :
: 1971 :	12,215	:	52'451,948	:	0.2328 :
: 1972 :	11,954	:	54'273,296	:	0.2202 :
: 1973 :	13,517	:	56'161,054	:	0.2406 :
: 1974 :	13,594	:	58'117,709	:	0.2339 :
: 1975 :	16,791	:	59'826,700	:	0.2806 :
: 1976 :	19,002	:	61'801,200	:	0.3074 :
: 1977 :	21,269	:	63'821,800	:	0.3332 :
: 1978 :	21,394	:	65'843,900	:	0.3249 :
: 1979 :	22,849	:	67'899,300	:	0.3365 :
: 1980 :	21,674	:	69'346,900	:	0.3125 :

El segundo índice que se verá es el que se obtiene por los divorcios anuales por millar de matrimonios en el mismo año,

$$\frac{\text{Divorcios Registrados Anualmente}}{\text{Matrimonios Registrados Anualmente}} \times 1,000$$

Este método puede ser engañoso porque puede dar la impresión de que representa a la proporción de matrimonios que terminan en divorcio, aunque el resultado solamente es una relación que se da entre dos subconjuntos o dos conjuntos (lo que se conoce estadísticamente como una razón). Por lo que éste índice nos indica la existencia del número de divorcios que se registraron anualmente por millar de matrimonios que se registraron en el mismo año.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento del fenómeno de la divorcialidad en base a este indicador por el período de 1971 a 1984.

Haciendo referencia al cuadro siguiente, se ve que, por ejemplo, en 1971, la razón existente de divorcios a matrimonios es de aproximadamente de 32 divorcios por cada 1,000 matrimonios.

En particular, este índice tiene el defecto de que solamente se hace una relación entre la ocurrencia de dos fenómenos en cierto año, por lo que, no se puede decir que es un indicador óptimo del fenómeno de la divorcialidad.

Cuadro No. 4.2

Áño	Divorcios Anuales (1)	Matrimonios Anuales (2)	$\frac{(1) \times (1,000)}{(2)}$
1971	12,215	378,222	32.2958
1972	11,954	423,776	28.2082
1973	13,517	452,640	29.8625
1974	13,594	505,544	26.8898
1975	16,791	472,091	35.5672
1976	19,002	482,810	39.3570
1977	21,269	466,788	45.5645
1978	21,394	463,157	46.1916
1979	22,849	488,270	46.7958
1980	21,674	493,151	43.9500
1981	22,989	500,955	45.8903
1982	25,901	528,963	48.9656
1983	29,427	507,550	57.9785
1984	32,170	498,698	64.5079

El tercer índice que se estudiará es el que se obtiene efectuando la división entre los divorcios anuales por millar y el número de matrimonios existentes a medio año,

$$\frac{\text{Divorcios Registrados Anualmente}}{\text{Matrimonios Totales a Mitad del Año}} \times 1,000$$

Este índice tiene el inconveniente de que las estimaciones anuales del denominador no están disponibles, sin embargo, podría ser el indicado para medir la frecuencia relativa del fenómeno de la divorcialidad.

El cuarto índice que se analizará es el formado por la cantidad de divorciados en un tiempo t por millar de casados en ese mismo tiempo t,

$$\frac{\text{Total de divorciados en un tiempo t}}{\text{Total de casados por lo civil en el tiempo t}} \times 1,000$$

Este resultado es solo una relación que se da entre dos subconjuntos e indica el número de divorciados por cada 1,000 casados en un tiempo t. Sin embargo, para efectos de este estudio es el que presenta mejor acceso a su utilización,

dado que las únicas estadísticas disponibles se encuentran contenidas en la información censal, el único inconveniente que se tiene al usar este índice, es que el período entre censo y censo es de 10 años.

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de este índice, con base en el Cuadro No. 2.9 del capítulo dos.

Cuadro No. 4.3

: Año :	Divorciados en "t" (1) :	Casados en "t" (2) :	(1)x(1,000) (2) :
: 1930 :	46,727 :	2'820,372 :	16.5676 :
: 1940 :	42,559 :	4'296,617 :	9.9052 :
: 1950 :	67,810 :	6'068,063 :	11.1749 :
: 1960 :	117,721 :	8'684,683 :	13.5550 :
: 1970 :	135,304 :	12'134,209 :	11.1506 :
: 1980 :	199,026 :	19'057,839 :	10.4432 :

El último índice que se tratará es el formado por el número de divorcios ocurridos a matrimonios con una duración "t" por millar de matrimonios expuestos con esa misma duración,

Divorcios Ocurridos a Matrimonios con duración "t"
----- X 1,000
Matrimonios Expuestos con duración "t"

Como se ve, el cociente de este índice arroja directamente la probabilidad de que un matrimonio de duración "t" termine en divorcio.

Efectuando la suma de los cocientes donde "t" varíe desde cero a "n" años, se obtiene la probabilidad de que un matrimonio termine en divorcio dentro de un período de "n" años. Multiplicando por mil esta suma, se obtiene el número de matrimonios que se divorcian durante el período tomado "n" por millar de matrimonios.

CONCLUSIONES

CAPITULO V.

5.1 Comentarios Finales.

Como se pudo notar, la estadística descriptiva resultó ser una herramienta adecuada para poder visualizar, de forma breve y sencilla, lo acontecido en la población de nuestro país en cuanto a su Estado Civil durante el período de 1930 a 1984.

Los datos censales indican que existe una proporción mínima de divorcios en la estructura por Estado Civil de la población y que esa proporción prácticamente no varía durante el período estudiado. Hasta 1980, la proporción de divorciados reportados en los Censos de Población representan menos del 1 % tanto en la población masculina de 16 años o más como en la población femenina de 14 años o más.

Sin embargo, la separación de hecho ha aumentado dentro de nuestra sociedad. Varios factores contribuyen al incremento constante de este tipo de separaciones, entre los cuales resaltan los siguientes:

- El costo elevado que tiene implícito un divorcio, factor sumamente importante dado que la mayoría de la población de nuestro país está concentrada dentro de la clase económica media-baja.

- La tardanza de los trámites a seguir en un juicio de divorcio, factor que enfada a las personas a llevar a cabo un juicio de este tipo.

- El incremento de la unión libre.

Tomando en cuenta los Cuadros No. 2.11, 2.12 y 2.13 (páginas 41 y 42), se llega a establecer que la edad promedio que presentaba la población masculina divorciada era de 43.87 años para 1960, 46.6 años para 1970 y de 42.43 años para 1980. En tanto que la población femenina presentó para 1960 una edad promedio de 42.03 años, de 44.09 años para 1970 y de 40.01 años para 1980.

Datos provenientes del Registro Civil indican que la mayor frecuencia de divorcios se presenta durante el período comprendido entre el primero y el sexto año de duración de un matrimonio, de acuerdo en los resultados a los que se logró llegar para el período de estudio de 1971 a 1984.

Cabe decir que quizá la información recopilada contenga

fallas de cobertura y de calidad, mas sin embargo, este estudio si refleja lo que hasta ahora se ha presentado como Información Oficial de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Por lo tanto, este trabajo cumple con su objetivo principal: el brindar un panorama general sobre el fenómeno de la divorcialidad en nuestro país.

Es importante mencionar que de las cinco etapas componentes de un estudio demográfico que se mencionan dentro de la introducción de este trabajo, solo se cumple con la tercera y cuarta etapa, ya que la recopilación y registro de datos la llevó a cabo la Dirección General de Estadística (hoy Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) a través de los Censos de Población y el registro de las Estadísticas Vitales.

Para llevar a cabo la quinta etapa, esto es, el obtener la relación entre el fenómeno de la divorcialidad y los factores que pueden influir en el mismo, es necesaria la elaboración de una investigación aparte dada la complejidad que esta etapa representa, ya que implica elaborar un estudio social con características y necesidades propias.

Sin embargo, es válido comentar lo siguiente: cada divorcio posee su propia explicación causal, es decir, pueden existir tantas causas como divorcios efectuados.

5.2 Conclusiones.

En el presente estudio se hizo mención en varias ocasiones de que la información que se ha publicado presenta el problema de no tener una continuidad en la manera de presentarla, esto es un obstáculo serio al tratar de efectuar un análisis detallado en cuanto a la transformación y evolución que ha sufrido la estructura de la población en referencia al Estado Civil y de manera particular al fenómeno de la divorcialidad. Es por esto que se redujo el periodo en estudio en el análisis descriptivo del comportamiento del fenómeno dentro del Capítulo 3.

La información que se maneja, tanto en los resultados de los Censos de Población como en los Anuarios Estadísticos, presenta algunas deficiencias en cuanto a la calidad de la información, ya que, lo ideal sería poder contar con datos que indiquen el orden del divorcio, es decir, que se

considere si se trata de un primer divorcio, segundo, etcétera.

Por otro lado, se debería de tomar en cuenta la edad de los consortes en la cual se genera el divorcio en función con la duración del matrimonio, ya que con esta información sería posible mostrar la frecuencia con la que se presenta el fenómeno del divorcio de acuerdo a la edad del divorciado y a la duración del matrimonio disuelto. Aspecto o información que serviría de mucho para poder construir una tabla de divorcialidad.

Por último, se hace mención de lo siguiente:

Para efectuar un estudio de calidad sobre un fenómeno poblacional en nuestro país y en cualquier otro, es menester desarrollar un cuestionario censal el cual no varíe cada vez que se levante un Censo, esto permitirá utilizar una sola herramienta de captación altamente confiable.

Además, también es necesario desarrollar una técnica uniforme para el levantamiento de un Censo, no es posible seguir efectuando "experimentos" cada vez que se realice el conteo poblacional o cada vez que en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática haya cambio de administración y por consiguiente, se presente un cambio en la manera de obtener la información.

Por otro lado, es indispensable definir un solo formato de tabulación de la información censal, con esto, se eliminará el problema de no contar con información homogénea en el procesamiento y publicación de la misma. Es importante señalar que esta misma observación es aplicable a las Estadísticas Vitales provenientes del Registro Civil, que son procesadas y publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

1. Alba, Francisco.
La población de México: evolución y dilemas.
Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano.
Colegio de México. Tercera Edición.
México, 1984. p.p. 63-67.
Número de páginas, 185.
2. Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos.
 - a.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1960-1961.
Cuadros 3.12, 3.13, 3.14, 3.15 y 3.16; páginas 50-55.
Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1963.
 - b.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1962-1963.
Cuadros 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13; páginas 67-71.
Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1965.
 - c.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1964-1965.
Cuadros 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13; páginas 69-74.
Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1967.
 - d.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1966-1967.
Cuadros 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14; páginas 72-76.
Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1969.
 - e.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1968-1969.
Cuadros 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.14A; páginas 66-71.
Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1971.
 - f.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1970-1971.
Cuadros 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 y 3.22; páginas 129-143.
Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1973.

- g.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1972-1974.
Cuadros 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 y 3.22; páginas 134-160.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Coordinación General del Sistema Nacional de Información.
Dirección General de Estadística, 1978.
- h.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1975-1976.
Cuadros 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 y 3.22; páginas 139-167.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Coordinación General del Sistema Nacional de Información.
Dirección General de Estadística, 1979.
- i.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1977-1978.
Cuadros 3.2.6 y 3.2.7; páginas 37 y 38.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, 1980.
- j.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1979.
Cuadros 3.2.8 y 3.2.9; páginas 64 y 65.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, 1981.
- k.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1980.
Cuadros 3.2.8 y 3.2.9; página 68.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, 1982.
- l.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1981.
Cuadros 3.2.7 y 3.2.8; páginas 206-211.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, 1982.

- m.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1982.
Cuadros III.2.7 y III.2.8; páginas 208-211.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1984.
- n.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1984.
Cuadros III.1.17 y III.1.18; páginas 254-256.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1985.
- o.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1985.
Cuadros III.1.17 y III.1.18; páginas 273-275.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1985.
- p.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1986.
Cuadros III.1.17 y III.1.18; páginas 299-304.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1987.
- q.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1987.
Cuadros III.1.20 y III.1.21; páginas 364-369.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1988.

3. Censos de Población.

- a.- VI Censo de Población, 1940. Resumen General.
Cuadro No. 1. Características de la república, por Estados.
Secretaría de la Economía Nacional.
Dirección General de Estadística, 1943.
- b.- VII Censo General de Población, 1950. Resumen General.
Cuadro 4. Estado Civil.
Secretaría de Economía.
Dirección General de Estadística.

- c.- VIII Censo General de Población, 1960. Resumen General.
Cuadro 9. Estado Civil, por Grupos Quinquenales de Edad y Sexo.
Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1962.
- d.- IX Censo General de Población, 1970. Resumen General Abreviado.
Cuadro 3. Población Total, por Edad y Sexo.
Cuadro 6. Estado Civil de la Población de 12 Años y más, por Grupos Quinquenales de Edad y Sexo.
Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1972.
- e.- X Censo General de Población y Vivienda, 1980.
Cuadro Num. 2. Población total por entidad federativa y edad según sexo.
Cuadro Num. 5. Población de 12 años y más por entidad federativa, sexo y grupos quinquenales de edad según estado civil.
Resumen General. Volumen I.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1986.
4. Cruz Ponce, Lizandro; Leyva, Gabriel.
Código Civil, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
Editorial Porrúa, S.A. Sexta Edición.
México, 1985. p.p. 44, 45, 60-67.
Número de páginas, 651.
5. Elizaga, Juan C.
Métodos Demográficos para el Estudio de la Mortalidad.
Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE.
Santiago de Chile, 1969. p.p. 163, 164.
Número de páginas, 195.
6. Floresgómez González, Fernando; Carvajal Moreno, Gustavo.
Nociones de Derecho Positivo Mexicano.
Editorial Porrúa, S.A. Vigésimoprimer Edición.
México, 1982. p.p. 276-280.
Número de páginas, 339.
7. Galindo Garfias, Ignacio.
Derecho Civil.
Editorial Porrúa, S.A. Quinta Edición.
México, 1982. p.p. 404-421, 575-615.
Número de páginas, 754.

8. Holguín Quiñones, Fernando.
Estadística Descriptiva Aplicada a las Ciencias Sociales.
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Universidad Nacional Autónoma de México. Segunda Edición.
México, 1988. p.p. 149, 150.
Número de páginas, 452.
9. Leguina, Joaquín.
Fundamentos de demografía.
Siglo Veintiuno de España Editores, S.A.
Segunda Edición.
Madrid, España, 1976. p.p. 62-72.
Número de páginas, 372.
10. Ojeda de la Peña, Norma.
Aspectos Sociales y Demográficos de la Ruptura de las
Primeras Uniones en México.
Tesis de Maestría en Demografía.
C.E.D.D.U. Colegio de México. Junio, 1983.
11. Pressat, Roland.
Demografía Estadística.
Editorial Ariel. Primera Edición.
España, 1979. Número de páginas, 211.
12. Pressat, Roland.
El análisis demográfico. Métodos, resultados, aplicaciones
Fondo de Cultura Económica. Primera Edición.
México, 1983. p.p. 37, 87-107.
Número de páginas, 440.
13. Pressat, Roland.
Introducción a la Demografía.
Editorial Ariel. Primera Reimpresión.
España, 1981. p.p. 113-114.
Número de páginas, 210.
14. Spiegelman, Mortimer.
Introducción a la Demografía.
Fondo de Cultura Económica. Primera Reimpresión.
México, 1979. p.p. 15-16, 18, 20, 242.
Número de páginas, 493.

ESTA TESIS SE IMPRIMIO
EN



1991

GUADALAJARA

MATRIZ
CHAPULTEPEC SUR 54
TEL. 16-81-21 30-78-26 16-08-86

MINERVA
AV. VALLARTA 2783
TEL. 16-60-58

CONDONADO
18 DE SEPTIEMBRE 700 CASETA 1-A
TEL. 18-88-86

MULBAR
AV. CORONA 181-187
TEL. 13-61-88

TEPEYAC
LOCAL 15 ZONA D

TOLSA
AV. TOLSA 348
TEL. 28-06-82

COUNTRY
CIRC. PROVIDENCIA 1077
TEL. 41-52-48

PLAZA DEL SOL
LOCAL 9 ZONA B
TEL. 21-00-41

PLAZA DEL ANGEL
LOCAL 18 ZONA B

PLAZA COLON
LOCAL 14 ZONA E

PLAZA SAN PEDRO
TEL. 30-22-21

PLAZA PATRIA
LOCAL 9 ZONA J
TEL. 41-50-88

ABASTOS
CALZ. LAZARO CARDENAS 2519 B

PARROQUIA
AV. JUAREZ 549-A
TEL. 14-83-42

CHAPULTEPEC
AV. CHAPULTEPEC SUR 449
TEL. 26-05-14

PALACIO FEDERAL
INT. PALACIO FED. HOSPITAL Y ALCALDE

ALAMO
TEXTILES 3200 ALAMO W/O
TEL. 35-81-80

PROCURADURIA
CALZ. INDEPENDENCIA 509
TEL. 41-10-87